

SESIÓN ORDINARIA Nº 13 - NEUQUÉN, agosto 09 de 2018

Concejal Presidente: Muy buenos días. Siendo las 11 horas 42 minutos del día 09 de agosto, damos inicio a la 13ª Sesión Ordinaria correspondiente al período Legislativo 2018. A los efectos de establecer quórum legal procedemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa- Secretario Legislativo: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO	PRESENTE
CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA	PRESENTE
CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA	PRESENTE
CONCEJAL JURE, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO	PRESENTE
CONCEJAL MERLO, VANINA	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO	PRESENTE
CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO	PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS	PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA	PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO	PRESENTE

Concejal Presidente: Con la presencia de 17 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del Día. En primer lugar para la Sesión de hoy tenemos programado la petición de la Banca del Vecino formulada por el señor Carlos Polastri quien nos hablará sobre la situación de la caja previsional. Procedo a invitar al señor Polastri que ocupe el lugar de la Banca del Vecino manifestándole que en virtud de la Resolución 10/2012 cuenta con 15 minutos para exponer. Señor Polastri: Me escucha bien ahí señor? Concejal Presidente: Carla por favor verifica el sonido. Señor Polastri: Ahora sí. Antes de que comience a correr el tiempo le ruego señor Presidente me conceda una pequeña petición que le voy a hacer. Concejal Presidente: Sí. Señor Polastri: Bien, que debo decir señor Presidente yo Carlos Alberto Antonio Polastri, documento nacional 10.312.121, ciudadano neuquino y jubilado municipal se presenta ante usted y a este cuerpo legislativo y dice que como ciudadano neuquino y como jubilado municipal me asiste el derecho de hablar y exponer mi pensamiento en el ámbito específico, es decir en este cabildo abierto y hablar sobre la situación de nuestra caja previsional del Instituto Municipal a la que ustedes adhieren en su mayoría por la obra social y por la jubilación, al decir esto cuesta pensar que estamos como estamos, somos tantos los dueños de nuestra casa y no la cuidamos. Por tal razón, al margen de ser de exclusivo interés municipal el tema, es también de vuestra absoluta incumbencia y responsabilidad y sólo me referiré de manera documentada y haré mi propuesta por tal razón, hago referencia a la Resolución 10/2012, que usted hace momento acaba de mencionar, para pedirle consideración a los tiempos que estipula la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mencionada Resolución, en ella se señala a la Constitución Provincial, quinta parte, título dos, mecanismo de democracia semi directa, herramienta como la audiencia pública iniciativa popular vinculante a ampliar la participación ciudadana y a comprometer y emponderar a los vecinos, vecinas en las acciones de gobierno, que la banca del vecino o vecina es considerada una herramienta ideal para promover una comunicación orgánica y pública entre la comunidad y el órgano legislativo que incorpora la voz de los vecinos y vecinas amplía las miradas sobre los distintos temas vinculados al interés general y les otorga un rol activo que fortalece la vida democrática, que la temática que voy a exponer está relacionado con cuestiones de interés general dentro del ámbito municipal y es de incumbencia netamente municipal, que dentro del contexto de la introducción de la resolución 10/2012 de tanta amplitud convocatoria, participativa y democrática el tiempo máximo de 15 minutos para exponer que se me otorga no permite, teniendo en cuenta el tenor de la causa a exponer, decía, no me permite llevar a cabo la lectura introductora y menos la presentación de mi propuesta de una manera correcta para que pueda ser interpretada, por lo que le ruego por el bien de todos, incluidos ustedes, me conceda un poco de libertad y tranquilidad a mi ánimo y así entregar con mis palabras el sentimiento de inquietud que me abriga en estos momentos. Señor Presidente, señoras y señores concejales espero vuestro apoyo. Concejal Presidente: Bueno en función de lo que usted ha manifestado y le digo que usted posee 15 minutos para la exposición, no está previsto ningún tipo, en el Reglamento Interno, de ampliación pero si hay un poco de acuerdo, digamos, sí se puede extender unos minutos más pero fíjese que en la introducción más o menos ya consumió 5 minutos. Señor Polastri: No, por eso le pedí por favor no la pusiera en marcha. Señor presidente: No, claro. Si hay acuerdo con los concejales tiene 15 minutos de exposición y se le puede otorgar unos cinco minutos más. Si están de acuerdo, por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado, entonces a partir de ahora 15 minutos y cinco minutos más. Señor Polastri: 15 minutos más. Concejal Presidente: 15 minutos más? Señor Polastri: Si es menos es menos pero déjeme esa libertad por favor. Señor Presidente: Bueno, cuando usted quiera. Señor Polastri: Gracias a todos. Si señaló a alguna figura lo hago con el fin de advertir algún detalle no conveniente para ella, que se está hablando del síntoma y no se habla de detectar su procedencia y de tratar la enfermedad que padece la caja previsional, señor Presidente, visto los informes especiales número 279 de la Sindicatura Municipal, análisis del estado contable y económico a diciembre del 2016 del Instituto y dictamen 2017 de la Sindicatura Municipal, auditoría del estado contable año 2017 y diciembre de la Municipalidad de Neuquén y Ordenanzas 024, 042, 9467, 9967, 10524, 11633, 12690 y 13264, considerando que nos convoca una situación de déficit previsional, por lo que considero en primera instancia analizar un poco el estado contable del Instituto y del Municipio para saber si la causa del déficit de la caja previsional procede de parte del Instituto o del Municipio, que los números dicen la verdad nuestro Instituto y Municipio tienen al 31 de diciembre de 2016 y 2017 respectivamente excelente estado de superávit contable, financiero y económico por lo que sería un dato a tener en cuenta para analizar en primera instancia el déficit de la caja previsional que no es lo mismo que decir Instituto dado que hay dinero disponible tanto en

la Municipalidad como en el Instituto; que se está hablando de personas que trabajan 30 años o más para poder obtener una jubilación y pensión en consonancia con el esfuerzo y esmero de tantos años de trabajo para que luego de llegar a los 30 de servicio y aportes tenga que seguir el derrotero de alcanzar los 65 o 60 años que la ley requiere tanto para hombres como mujeres para jubilarse esto es terrible, terrible. A la ley previsional le falta un artículo de los requisito para jubilarse y ese requisito es que la persona que quiera ingresar a trabajar debería tener 30 años de edad el hombre y 35 las mujeres para comenzar a trabajar, no?, entonces así no tendríamos que esperar unos 15 años más, aparte de los 30 trabajados para acceder, según la ley de la jubilación; que hay que buscar un punto de equilibrio entre las partes para declarar mediante Ordenanza y Decreto una solución prudente, coherente que conceda a las personas que no tienen la edad, que por ley se requiere, puedan mediante disposición legal, ejecutiva y legislativa brindar el acceso a ella. Señoras y señores confieso yo me jubilé a los 57 años, en el año 2009, con 31 de servicio y no lo hice por razones de salud lo hice desconociendo las consecuencias que causaba a la caja al no ser reemplazado por otra persona como aportante activo y así a causa de estos hechos es que se produce un desfasaje económico, una de las causas comienzan con las normas que establecen el acceso a la jubilación sin anteponer la viabilidad y los recursos de sustentos económicos y financieros con que cuenta el Instituto en su área previsional y alguna de esas causas para destacar son: como ejemplo, la Ordenanza 12690 del 2012, artículo 1, establécese un régimen especial de jubilación para aquellos agentes que opten por jubilarse en virtud del artículo 35 inciso c, que todos lo conocen, de la Ordenanza 11633 en cuyo caso la administración pública municipal compensará el aporte jubilatorio, acá no sé si esta compensación comprende a parte del aporte personal, el de la obra social del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y el del co seguro, no se lo dice, no se lo menciona, que deban realizar los mismos hasta cumplir con los años, re empalmo la conversación, requeridos, nótese que se alude al texto que el artículo 36 de la Ordenanza 10524 de 2006 y artículo 35 de la Ordenanza 11633 de 2009 en esta se hace cargo la administración municipal de los aportes, entre comillas, personales del empleado, reitero en cuyo caso la administración pública municipal compensará el aporte jubilatorio que deben realizar los mismos hasta cumplir con los años de edad requerido, es decir si se jubila a los 48 años, como según se dice por ahí, estaría aportando del erario público 17 años más el municipio. Señoras y señores concejales compañeras y compañeros este suceso no debería seguir, la administración municipal no debe absorber los aportes de aquellos empleados, empleadas que deseen jubilarse, retirarse antes de los 65 o 60 años, según el género, según está establecido en el artículo 35 de la Ordenanza 11633 de 2009, esto no es correcto a mi entender, si somos honestos uno se jubila pero bajo la norma lógicas sin perjudicar a los compañeros que vienen detrás y a las finanzas públicas municipales que todos saben que la incesante locación de servicios, convenio con desocupados, el pago a contratistas de obras y obras públicas en parte afecta la disponibilidad a favor de incrementar la mano de obra municipal por un lado, por otro es de público conocimiento que cada vez se destina menos dineros en el presupuesto anual para los gastos de personal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto da a entender que a medida que pasen los días, meses y años se reducirá alarmantemente el personal y en consecuencia los ingresos a la caja. Señor Presidente, señoras y señores concejales que dije al comienzo que iba hablar de manera documentada y así digo que es necesario decir algunas verdades y una de esas verdades es que hay personas de la administración municipal que se quejan públicamente por los medios diciendo que hay municipales que se están jubilando con 48 años de edad, en realidad no dicen por qué se jubilan con 48 años, señoras y señores, estas compañeras y compañeros obtienen ese beneficio de jubilarse con 48 años o más de edad sin tener los 65 o 60, según el género, y con 30 años de servicio con mayoría de aportes al Instituto debido a los beneficios que esas mismas personas que hablan de los 48 años, que se quejan, otorgan esos beneficios a través de las ordenanzas descritas anteriormente, varias vigentes aún, son cuatro que estamos hablando de la previsión, una locura, debería sancionarse una ordenanza respecto este tema como la jubilación previa, yo las llamo prejubilación, debe contar con 30 años de aportes al instituto para acceder al haber jubilatorio normal ante de los 65 en edad con un condicionante para su acceso y este es que la administración municipal continúe haciendo los aportes patronales y el agente sus aportes personales, co seguro y obra social al Instituto de la provincia, de no reunir estas condiciones no tiene sentido buscarle la vuelta; que ya está determinado la posible desaparición de la caja previsional en el artículo 83 de la ordenanza 11633 de 2009 y como van las cosas mientras se sigan jubilando sin que ingresen los aportes de Ley y no se cubran las vacantes no tengo duda en decir que en menos de cinco años pasaremos a la Anses y les anuncio que a mediano plazo el sistema financiero y económico del Instituto, que es parte de la caja, decía, a mediano plazo va a comenzar a sentir la presencia del déficit si continúan sacando dinero del Instituto para cubrir los faltantes de la caja, va a pasar lo mismo que nos pasa hoy día en la caja al Instituto. Señoras y señores, compañeras y compañeros que esto es lo que sucede desde hace tiempo con la jubilaciones y pensiones según información al mes de octubre del 2016, véase la revista Previsión Municipal número 59, había 3250 aportantes y 1061 beneficiarios por lo que la ecuaciones de número de empleados activos necesarios para sostener medianamente la caja previsional sería de 4400 activos, faltarían 1115, lo que no puede lograrse por las limitaciones de la Carta Orgánica, vale aclarar que de los 3250 aportantes, este año hay 10 que están en condiciones de jubilarse con el beneficio del artículo 35 inciso a y b y 65 con el beneficio del inciso c, al 2019 hay 15 con el beneficio del inciso a y b y 68 con el inciso c, al 2021 hay 24 con el beneficio del inciso a y b y 134 con el inciso c, señor Presidente, señoras y señores total que se jubilan con el inciso a y b en 3 años, 53, total que se jubilan con el inciso c en tres años, 318. 53 + 318 personas nos da un resultado total de 371 personas que de no existir una actitud coherente de la administración municipal no serán reemplazados por nuevas para que siga el sustento de la caja. Señoras y señores concejales, señor Presidente, compañeros, compañeras se dan cuenta de lo que trato de decir o demostrar? 371 personas que se jubilan, la caja debe pagar a 371 nuevas personas y sin que haya reposición de no sólo estos nuevos 371 sino de los más de 1000 puestos que no fueron cubiertos, o vacantes desde el 2014 a la fecha y para que sepan del Instituto saldrán aproximadamente, este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

año, 120 millones para cubrir el déficit de la caja. Escuchen como viene la mano desde el año 2013, 2013 teníamos un superávit de \$ 2.150.000, al 2014 ya estábamos en un déficit de \$ 6.278.000, al 2015 \$ 21.953.000, al 2016 \$ 45.664.000, al 2017 \$ 73.561.000 y este año se calcula \$ 120.000.000, recién en 2014 empezó el déficit previsional hasta esa fecha siempre fue positivo, por eso el Instituto se opuso firmemente que a partir del 2013 no se pagará más el incentivo aportes personales por parte del Ejecutivo Municipal, que a mi entender, es un acto imprudente; que para aclarar el solo acto de proyección de cálculo persona año jubilación ordinaria es alarmante, vean el gráfico que yo les acerqué a cada uno de ustedes, pero si se hacen las cosas como corresponde, si se reconoce la verdad, si nos proponemos, si el Ejecutivo y el Concejo nombrarán nuevo personal de planta y no nuevo personal contratado y que ese personal no pasara de 180 como máximo se necesitan 1.115 y si se determinara que se puede jubilar una vez que haya cumplido los 65 o 60 años, según el género y si se dispusiera una prejubilación dentro de los parámetros comentados estos 180 nuevos empleados se estarían jubilando en el año 2048, si tiene 65 o 60 años por un lado u otra opción; que respecto de una de las sugerencias que se propone de manera responsable para sanear el déficit de nuestra caja previsional sería, primero que habría que efectuarle algunas modificaciones a la Ordenanza 11633 a los efectos que se estipule expresa y tácitamente las condiciones para obtener la jubilación con 30 años de servicio con 65 y 60; que dentro de lo que intento proponer el empleado que opte por la prejubilación debería ceder un beneficio temporal; que también en el ámbito del Instituto habría que tomar medidas ejecutivas en lo que respecta a los consejeros y considerar ampliar la solicitud de ingresos co participativos a la administración municipal, b- que se deben derogar las ordenanza 9467, 9967, 13264, todas vigentes, dado que se superponen a la 11633, actual y que su finalidad no beneficia en nada a la situación que hoy vive la caja, que para demostrar un acto de verdadero reconocimiento por todas las veces que el Instituto financió los atrasos de pago de aportes patronales, que la administración municipal incurrió reiteradamente desde el año 2002 al 2017, aún están pagando deudas hasta el 2021, esta administración municipal debería contribuir con fondos propios al déficit que padece la caja previsional con cargo de devolución acordado, nosotros no pedimos que no regalen nada, lo vamos pagar en cuotas si es posible, dinero disponible hay para contribuir, la forma legal lo habilitan la Ordenanza 11633, Capítulo cuatro, Recursos, Aportes y Contribuciones, Artículo 18 y la Ordenanza 13782, Cálculo de recursos, presupuesto general de gastos municipio año, Artículo 9, 2017/18, Decreto 1064/17. Decía, aportando mensualmente al Instituto las sumas que resulten necesarias para hacer frente a las erogaciones corrientes, de cumplimiento inmediato, en caso de resultar insuficientes los fondos disponibles en poder el Instituto hasta que se logre restablecer su equilibrio económico financiero a través de la medida existente o que pudieran determinarse a esos efectos y la sanción de la modificación de la Ordenanza 11633 saneada y establecida dentro de los parámetros prudentes y coherentes de aplicación para la jubilaciones y pensiones, finalizado el ejercicio anual se determinara el déficit que eventualmente pueda surgir y se practicarán consecuentemente los ajustes contables y financieros que fueren necesarios, otro gesto para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reconocer a la administración sería que el municipio ceda, en forma de pago por la deuda que aún mantiene con el Instituto, decía, que ceda tierras fiscales a los efectos de que el Instituto efectúe obras o emprendimientos para el sustento de la caja previsional, demás está decir, que sumaría reconocimientos y se aportara también todo lo referente a nomenclaturas y todos los servicios municipales a las tierras mencionadas, que es necesario aumentar la planta de empleados activos, que también se sabe que la Carta Orgánica habla del incremento poblacional que habilita a que el Ejecutivo proceda a la incorporación de nuevos empleados, que estimo que la población aumentó a la cantidad de 300.000 habitantes y en consecuencia el Ejecutivo estaría habilitado a ingresar a la planta de personal unas 180 personas aproximadamente, Carta Orgánica, el capítulo 2, personal municipal, carrera administrativa, artículo 133, artículo 134, que debería surgir un ofrecimiento de mejora salarial, un plus móvil al personal activo que tengan 30 años de servicio y aún no tenga los 65 o 60 de edad para incentivar la continuidad de trabajo, tenga en cuenta que tienen que esperar 15, algunos, o 20 años más para cumplir con los requisitos del primer inciso, para incentivar la continuidad del trabajo de la gente hasta que cumpla con los requisitos necesarios, podría aplicarse un porcentual basado sobre el básico de una categoría alta al empleado que tenga asistencia completa del mes de trabajo, ya estoy llegando señor Presidente, que esto permitiría extender y acrecentar en el tiempo los ingresos de aportes a la caja, tanto patronales como personales, obra social Instituto y co seguro, la base que podría fundamentar la viabilidad de la autorización está en el artículo 9 de la Ordenanza 13782, cálculo recursos, presupuesto general de gastos municipio 2017/18 y siempre en las posteriores anuales que contemplan siempre todas, contempla siempre esta opción, que para resumir presento el aporte, el cual solicito sea considerado y evaluado para colaborar con la formación de la nueva ordenanza normalizadora de la caja previsional del Instituto y estos son: artículo primero, modificar el artículo 35 inciso a porque es según lo legal, es medio que se da a interpretar mal los dos principios, a y b de la ordenanza 11633, capítulo 6, de las prestaciones previsionales, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 35, inciso a, a los que hubieran cumplido 65 años los varones y 60 las mujeres y que acrediten 30 años de servicio computables con aportes en uno o más regímenes de reparto comprendido en el sistema nacional de reciprocidad y tengan la mayor cantidad de años con aportes al Instituto, eso significa que el a y el b pasan a ser un solo inciso a, para que no se presten a dudas ni confusiones ni artimaña de algunos picaros que dicen que falta la coma, que falta el punto. Artículo dos, modificar en dos partes el inciso c de la Ordenanza el que cada quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 35 primera parte inciso c , los que tengan 30 años de aportes al Instituto y continúa haciendo los aporte personales de obra social Instituto de la provincia y co seguro hasta que se cumpla con los requisitos determinados en el inciso a de la presente propuesta, o sea esto sería como que el Instituto le siga descontando a todos, artículo 35, segunda parte, inciso c, para que quede habilitado inciso c primera parte la administración municipal debe continuar con los aporte personales hasta que se cumpla con los requisitos determinados en el inciso a de la presente propuesta; artículo 3: derógase en su totalidad todas las disposiciones de las ordenanzas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nombradas por estar fuera de contexto con la realidad deficitaria del Instituto y consecuentemente quedan comprendidos en la presente disposición todo el personal que con posterioridad a la sanción de estas normas no hubiera accedido al beneficio bajo los parámetros establecidos en las mismas. Artículo 4, segunda opción, que hay empleados que tienen los 30 años pero le faltan 15 a 20 años para llegar, para cumplir con la edad, se solicita se otorgue un plus móvil conveniente que rija para el Ejecutivo y el Instituto como incentivo a la continuidad del trabajo hasta que cumplan con la edad requerida en el inciso a, se sugiere un porcentaje del 35% de la categoría 24. Artículo 4 bis, segunda opción, que respecto del artículo 4, segunda opción, el agente que sea beneficiario del incentivo en adelante no podrá realizar horas extras y deberá tener asistencia perfecta. Artículo 5, que debería establecerse la formación de una comisión de previsión conformada por el Poder Ejecutivo Municipal, Consejo Municipal, Instituto, Sindicato de Trabajadores Municipales y Centro de Jubilados y Pensionados de Neuquén, Defensoría del Pueblo para que se amplíe su participación con el fin de orientar la política previsional municipal y realizar un permanente seguimiento en el desarrollo de las disposiciones adoptadas por la presente Ordenanza, a tal fin serán atribuciones y deberes de esta comisión evaluar el resultado de las reformas introducidas en la presente Ordenanza, bien esto lo puedo resumir si usted me lo permite. Artículo seis, que la Municipalidad de Neuquén contribuya con terrenos fiscales y con fondos propios al déficit que padece la caja previsional, con cargo de devolución para el Instituto, entregando mensualmente a este la suma que resulte necesaria para hacer frente a las derogaciones ya lo dije prácticamente. Artículo 7 que las deudas por aportes, contribuciones, actualización y/o intereses que mantenga la Municipalidad y demás entidades adheridas actuales o a futuro a pedido de las mismas podrán ser canceladas mediante planes de pagos en cuotas, a tal fin formularán la propuesta correspondiente las que serán tratadas por el directorio del Instituto, atendiendo las circunstancias de cada caso y la magnitud de las deudas. Artículo 8, que de aceptarse por el Consejo del Instituto el plan de pago propuesto este estará sujeto al pago de intereses compensatorio desde el momento de la determinación de la deuda definitiva hasta la cancelación total de las obligaciones comprendidas en el mismo, la tasa de interés compensatorio será establecida conforme a la normativa existente. Artículo 9, de excepción, que palabra que no me gusta usarla pero bueno hoy la estuve usando mucho, que el Ejecutivo Municipal llame a cubrir puestos de trabajo en todas sus dependencias en un número de 180 personas, mujeres y hombres y personas con capacidades diferentes en un plazo de 18 meses de manera trimestral a cumplimentarse en 30 personas de ambos sexos cada 3 meses, Carta Orgánica, capítulo 2, personal municipal, carrera administrativa, artículo 133, artículo 134; que de los 180 empleados convocados estos sean de mayor cantidad los que tengan experiencia de oficio en ingeniería civil, agrimensura, construcción, jardinería, mecánica viales, de electricidad y sistema de comunicación. Artículo 11, que se amplíe la representatividad de consejo de los jubilados y pensionados en el Instituto en la cantidad de 1 lo que pasará a formar un número de 2 representantes más 2 suplentes. Artículo 12. Concejal Presidente: Disculpe señor Polastri ya ha cumplimentado los minutos extras. Lo invito si usted ya ha girado a cada uno de los concejales una copia, para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no estar redundando en la lectura de artículo por artículo. Ya nos hemos excedido en 10 minutos lo que habíamos acordado, así que por favor, tiene un minuto más para redondear la idea y después las copias se las deja a cada uno de los concejales por favor. Señor Polastri: Bueno hablo sobre el tema del Directorio de Administración del Instituto, sería un administrador general y un suplente, un administrador general suplente, dos agentes municipales propuestos por el Sindicato de Trabajadores Municipales y dos suplentes, tres agentes representantes del personal activo y tres suplentes, un consejero representa del Concejo Deliberante y un suplente, dos representante de los Jubilados y Pensionados y dos suplentes. La elección de consejeros, el administrador va seguir siendo cada cuatro años y los consejeros cada dos años. A ver que puedo llegar, todos se refieren al Instituto, Bien, voy a concluir con esto, ámbito de aplicación a lo que yo refiero sobre el Instituto. Artículo primero, son afiliados forzosos de la caja aunque la relación de empleo fuere transitoria o se establecieran y mediante contrato a plazo, todos los funcionarios, empleados, obreros y demás agentes civiles mayores de 18 años de edad designados por la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, sus organismos autárquicos o descentralizados municipales y municipalidades de segunda categoría o comunas adheridas en el futuro, nunca se sabe, como así también las personas que sean titulares de los siguientes cargos: Intendente, Secretarios, Fiscales, Subsecretarios, Secretarios Privados, Secretarios Adjuntos, Prosecretarios, Interventores, Delegados y Asesores de gabinete, todos ellos del Departamento Ejecutivo Municipal; Concejales, Secretarios, Subsecretarios, Secretarios de Comisión, Secretarios de bloque, Asesores de bloque y habilitados todos ellos del Concejo Deliberante, Presidentes y Secretarios de comunas adheridas Presidentes y Vocales de los organismos autárquicos y descentralizados, señor Presidente ya termino, esto que acabo de leer parcialmente, lo presenté en el día la fecha, el proyecto completo por Mesa de Entradas, quieren tomar nota, número de registro 41143, para ser tratado en Comisión y espero sea de ayuda para consolidar una única Ordenanza modificada que contenga todo lo necesario para que nuestra caja funcione con sustento y perdure y así permitir a aquellos que después de 30 años de trabajo tengan una opción aparte de jubilarse. Terminada mi propuesta paso al cierre de esta lectura diciendo, con el mayor de los respetos, el diablo está dispersando como pájaros a las personas de modo que no triunfe la unión y el sentido común, en este caso, Municipio, Concejo, Empleados, Jubilados y Pensionados, Defensoría del Pueblo. Una vez un conocido me dijo: Entendí que lo que más pervierte al hombre no es el enemigo, ni la carga sobre sus hombros, ni todo su sufrimiento lo que más pervierte al hombre es la herida, la puñalada en la espalda causada por la traición de los suyos, la incomprensión arruina al valiente a pesar de gritar los hechos en este caso mío y de tantos otros que han gritado nadie te escucha y eso te rompe el corazón, me decía este amigo, lo vi ahora y lo comprendo. Dios quiera que estas palabras no se hagan realidad en mi caso. Es todo señor. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias. Ahora sí comenzaremos con el tratamiento del primer punto del Orden del Día. Pongo a consideración la inasistencia de la concejala Vanina Merlo en la Sesión anterior, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Ahora con la presencia de la concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Laura Plaza el quórum son de los 18 concejales presentes. El segundo Orden del Día queda abierto el pedido de palabras para rendir homenajes. No habiendo pedido de palabra para rendir homenajes queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Tiene la palabra la concejal Cecilia Maletti. Concejala Maletti: Gracias señor Presidente. Bueno, las Madres de Plaza de Mayo nos enseñaron que la única lucha que se pierde es la que se abandona. Hoy nuestro país sigue siendo igual de injusto que ayer, en materia de leyes, pero la sociedad avanzó, avanzó mucho y este proceso definitivamente no tiene vuelta atrás, ningún gobierno podrá seguir ignorando el reclamo de millones de mujeres que sabemos que la legalización del aborto es una necesidad y es un derecho, no como hoy que el aborto seguro solamente le corresponde a las clases altas, las mujeres que tienen recursos pagan ese silencio y las mujeres pobres mueren. Ayer, igualmente fue un día histórico, por primera vez el Senado de la Nación debatió legalizar el aborto, un triunfo innegable del movimiento de mujeres, faltó poquito para que se convierta en ley y era lógico, digamos que un grupo de dinosaurios descubriera que la Edad Media terminó hace 500 años, pero más allá de lo anecdótico del resultado de ayer, es innegable que hay que modificar la clase política y por sobre todas las cosas es innegable que en Argentina muy pronto el aborto legal seguro y gratuito va a ser ley. No hubo manera ni la habrá de pararnos, de frenar este movimiento de mujeres, dimos un salto cualitativo y cuantitativo y lo hicimos de la mano de las más pibitas, de nuestras pibas que nos mostraron que hay un futuro de luz, ellas fueron el motor y el corazón de este proceso que vino a alumbrar este nuevo tiempo. Las más pibitas son la evidencia de la construcción de un futuro con más derechos, las más pibitas que encontraron en el pañuelo verde un símbolo de igualdad. A los 38 senadores y senadoras que votaron por la clandestinidad y a esos que se llamaban Provida pero en realidad son pro aborto clandestino, esos mismos que nos quieren silenciadas, que nos quieren dentro de nuestras casas, que creen que somos objeto de sus deseos, a esos que nos quieren meter miedo cuando estamos en las calles, a esos y a esas les decimos ustedes nos tienen miedo porque no tenemos miedo, nos tienen miedo porque no tenemos miedo y a esos les decimos que más temprano que tarde el aborto legal seguro y gratuito va a ser ley en la Argentina. Muchas gracias. Concejala Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Hoy estamos un poco cansadas porque hemos tenido una jornada larga de lucha, que lleva 35 años así que no nos podemos quejarnos de un día que nos acostamos tarde. Me interesa mucho hacer un balance sobre la nueva situación que se ha abierto y la clarificación política que implica la jornada del día de ayer, evidentemente ha sido una jornada histórica por la magnitud de la movilización, no recuerdo en muchos años, creo que desde el 2001 hasta acá, una movilización de la magnitud que tuvimos ayer, duplicamos la movilización del 13 de junio por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito y no hubo ningún burócrata sindical que tuviese la capacidad de movilización, primero porque los tiene a todos enchalecados con la tregua, algunos tuvieron la osadía de querer carnear el paro en el día de ayer, pero la movilización fue impresionante, una movilización de características internacionales, hubo 50 países que se movilizaron en el día de ayer para que en la Argentina se votara la ley por el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aborto legal, seguro y gratuito, pero es necesario analizar lo que ha ocurrido luego de la media sanción, de la media victoria porque se planteó que hubo un debate amplio, sano en el Congreso en el día de ayer y para nada esto ha sido así, primero porque hubo un operativo de conspiración desde el Vaticano y de los propios obispados, Croxatto hizo lo suyo en la provincia de Neuquén, Poli que en vez de pedirle a San Cayetano trabajo le pidió a San Cayetano que no se vote la ley por el aborto legal, seguro y gratuito, el operativo de las clínicas, de todas las Iglesias y el núcleo duro de los partidos que tienen compromisos con la Iglesia y con el Vaticano, este operativo contra la ley se vio muy claramente ayer, para quienes tuvieron la paciencia de poder escuchar todo el debate, hay cuestiones que han sido muy elocuentes, la Iglesia por su parte ha ofrecido la tarea sucia de la contención social en el medio de un proceso de crisis, de derrumbe económico sobre las condiciones de vida de los trabajadores y doblemente sobre las mujeres trabajadoras ante un capítulo de profundización de las políticas de ajuste que reclama el Fondo Monetario Internacional y de todo el reforzamiento represivo. El compromiso con el clero fue claro en estos días porque la estrategia de liberar a cada uno de los senadores y senadoras a votar lo que consideren no lo hacen a la hora de votar las leyes de ajuste, ahí son todos soldaditos y votan el ajuste, votan las reformas laborales, votan las entregas de los recursos naturales, han votado en bloque siempre todos y no se han quejado muchos de ellos tanto como se quejaban de esta Ley y de sus implicancias. Quiero decir con esto que los bloque de la oposición patronal han tratado de poner los huevos en las dos canastas, en el día de ayer y eso ha quedado absolutamente claro en manifestaciones que deben ser consideradas, por ejemplo la vicepresidenta Michetti, que de sorora no tiene nada, es un buen ejemplo para demostrar que no nos une ser mujeres, o sea no nos unen las vaginas, sino que nos une la clase social que tenemos con las mujeres con las que luchamos, se puso a la cabeza de una movilización de los aprietes a los senadores y de movilizaciones contra el derecho al aborto legal y obviamente a favor del aborto clandestino pero del otro lado de la supuesta grieta estuvo la gobernadora de Tierra del Fuego, del Frente para la Victoria, Rosana Bertone encabezando también las movilizaciones Provida y presionando a los senadores para que en el día de ayer votaran en contra de las mujeres y esto se puede ver claramente si ustedes analizan la votación dentro de los 38 votos que apoyaron o que le permitieron a Cambiemos el objetivo de por ahora hacer un impasse en la concreción de esta ley, el PJ y el Frente para la Victoria le ofrecieron más de 14 votos, Alperovich de Tucumán, Fiore de Salta, Larraburu de Río Negro, Mayans de Formosa, Mayas de Catamarca, Espínola de Corrientes, Mera de Catamarca, González de Formosa, Urtubey de Salta, Menem, Perotti se abstuvo, el Frente Renovador hizo lo suyo Quintana y Closs, Crexell del MPN se abstuvo pensando que con eso va a zafar y así si uno cuenta, hubo 24 senadores de la oposición que le dieron a Cambiemos el voto que no tenía para votar contra las mujeres en el día de hoy, entonces hay que decir las cosas como son porque Urtubey fue lejos ayer y lo dijo clarito la bestia, dijo la violación no es necesariamente violencia y después cuando salió del Senado hizo algunas declaraciones pensando que se iba a corregir, él que es doctor-juez diciendo que bueno en el caso de la violación intrafamiliar se podría despenalizar, este señor no sabe que hace

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

casi 100 años que ya está despenalizada esa situación?, que por supuesto no se aplican los protocolos porque su hermanito, en su provincia se negó a aplicar el protocolo de interrupción del embarazo no punible o del aborto no punible en su provincia, como pasa en muchas provincias, como pasa acá en Neuquén, que tuvimos el año pasado que movilizarnos con los profesionales de la salud para que la Subsecretaría de Salud compre el Misoprostol para los casos de abortos no punibles o de hemorragia posparto, o sea de partos de embarazos a término, sometiendo a la mujeres a ese flagelo pero sobretodo no lo compraban porque no quieren respetar lo que ya está legislado. Entonces hemos tenido declaraciones de senadoras como Cristina Valverde, del PJ, que votó en contra y dijo que no leyó un proyecto de 13 páginas y le regaló el voto a Cambiemos, Larraburu dijo las convicciones no se negocian, tardó dos minutos en decir eso y después se panquequeó. Quienes han votado a favor, han votado bajo la presión de una movilización de más de 2 millones de personas, mayoritariamente mujeres, en el día ayer, no sé cuánto fuimos, 6000 o 7000 en la movilización que tuvimos en el día de ayer acá, lo que han manifestado estos senadores y senadoras es gravísimo, Urtubey es el Abel Albino del derecho digamos, Abel Albino de la medicina, Urtubey se ha ganado el premio en el día de ayer, han votado el rechazo de una conquista popular porque hay algo que no se va a poder revertir que es el abismo, la verdadera grieta, que quedó abierta ayer en la Argentina entre las demandas populares de las mujeres trabajadoras porque son las víctimas del aborto clandestino y del otro lado de quienes tienen un compromiso tanto con la Iglesia como con sus compromisos de armados para el 2019. Si hay alguien que pensó que iba a zafar ayer, tratando de hacer un autobombo en la Sesión, fue la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner que se olvidó entre sus logros haber modificado en el Código Civil y haber incorporado que se defiende la vida desde la concepción, como la ley antiterrorista esta modificación del Código Civil del Kirschnerismo fue una herramienta muy útil para Macri, para Cambiemos en este debate. La mayoría de los senadores y las senadoras que estaban en contra de este proyecto apelaron al Código Civil modificado en el gobierno anterior, la ex presidenta fue mucho más lejos y le tiró un guiño a la Iglesia diciéndole a las jóvenes que nos enojen con la Iglesia, que no se enojen con la Iglesia donde hay curas, pastores, abusadores, pedófilos que en una y otra denuncia son amparados tanto por las iglesias como por el propio Estado, pero que ahora que ella es abuela y tuvo una jocosa intervención en donde dijo: ojalá no le pregunten a mis nietas, o sea si le preguntan a mis nietas que hizo tu abuela cuando era senadora, bueno dijo yo hoy voté a favor por el derecho al aborto, pero tal vez habría que preguntarle qué hizo como presidenta durante 12 años de un gobierno que teniendo la insistencia de la campaña por el aborto legal, seguro y gratuito, siete veces presentamos el proyecto, siete veces, no lo puso a consideración porque decía que era, bueno, novedoso que la gente no estaba preparada, etc. etc., incluso todos los que estuvieron a favor no convocaron a la movilización, no convocaron a luchar contra todos los que están a favor del aborto clandestino. Nos queda una gran lucha por delante, y con esto voy a cerrar, han votado la condena a muerte de nuevas miles de mujeres en la Argentina, ni una menos va tener incorporado el accionar de un estado fenicia contra las mujeres, la Iglesia no pudo evitarlo, no lo va a poder evitar y vamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a impulsar la necesaria consulta popular vinculante porque no vamos a esperar al 2019 ahora que quieren utilizar este resultado del día ayer para que los veintipico que le dieron los votos a Cambiemos digan ahora nos tienen que votar a nosotros si realmente quieren que el aborto legal, seguro y gratuito sea una realidad en la Argentina, va a ser con la lucha de las mujeres, con la lucha las trabajadoras y los trabajadores contra todo tipo de atropellos, esta lucha va seguir, hoy a las 18 horas hay convocado en el monumento a San Martín un nuevo pañuelazo, nuestra lucha no va a esperar al 2019, vamos a conquistar que el aborto legal sea ley en la Argentina. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Ahora pasamos al tercer punto del Orden del Día, no pasamos nada. Tiene la palabra la concejal Ferraresso. Concejal Ferraresso: Disculpe señor Presidente. Muchas gracias. Creo que las dos compañeras preopinantes han dicho todo o mucho. Ayer fue un día histórico y creo que en muchas de nosotras va a quedar agravado en la retina lo que hemos vivido en los últimos meses, esta es una lucha de 35 años, pero que ha logrado formar esto que las pibas llaman la marea verde y lamentablemente, podemos decir lamentablemente pero creo que hay en general una alegría por todos los logros y las avances pero que en el día de ayer este tropezón, este momento trunco que nos tocó vivir a través del Senado donde no se logró, no prosperó la aprobación de este proyecto que ya venía con media sanción de Cámara de Diputados, este proyecto que hablaba de la despenalización del aborto, esto significa que se mantiene vigente una ley que está totalmente, es vetusta, que es de principio del siglo XX, que niega los derechos y pone en peligro y sigue poniendo en peligro a miles de mujeres. Yo quiero hablarle a las mujeres y quiero decirles, sumarme a lo que dijo Cecilia y a lo que dijo Patricia, que a veces la sororidad no alcanza, tengo una amiga que dice que la sororidad se practica todos los días y es un ejercicio diario, tenemos que estar tranquilas, ya estamos en marcha las mujeres y nadie va a detener esta lucha, estamos en un momento de una revolución, de un cambio de época, es un momento donde las mujeres hemos avanzado en esta ola verde, quizás porque hay una generación, yo soy de una generación anterior de la ola verde, de otra ola verde, esta es más interesante. Las leyes que tenemos tienen un origen patriarcal y tarde o temprano las vamos a cambiar, se va a caer, este es un primer gran paso, estamos viviendo este cambio de época, una época de revolución donde las mujeres somos protagonistas, avanzamos, alzamos la voz y decimos basta, desde el ni una menos y la lucha y reivindicación de derechos por equidad y por igualdad, esto no se trata de, yo ayer escuchaba a los senadores y hablan desde convicciones personales, opiniones y la familia y los hijos y esto y aquello, esto estamos hablando de ampliación de derechos, estamos hablando de políticas públicas, estamos hablando de salud pública, estamos hablando de otras cosas y creo que ayer también se lanzó una nueva oleada que viene, de cambio, que es que Iglesia y estado no son la misma cosa, son asuntos separados, creo que en el día de ayer también se avanzó fuerte sobre reivindicar esta postura y esta posición, la Iglesia y el Estado no son una cosa, no estamos hablando de convicciones ni opiniones, estamos hablando de ampliación de derechos, estamos hablando del derecho de cada persona de decidir por sí misma, estoy hablando de personas no de mujeres, estoy hablando en general. Se trata de una lucha contra la desigualdad, contra la

discriminación y contra la muerte, se trata de que en nuestro país, se trataba ayer que nuestro país sea un poquitito, un poquitito más justo. Creemos que la criminalización siempre termina tocando los más vulnerables es un tema de salud pública y el Estado no puede seguir dándole la espalda, pero tranquilas hermanas esto fue gran paso y estoy orgullosa de que más allá de cualquier bandera política esto es una lucha social, donde las mujeres estamos reivindicándonos en nuestros espacios y estamos luchando por lo que corresponde, para algunos que se creían dueños del cambio debemos decirles que el cambio no eran ellos, el cambio real venía de la calle, el cambio de época lo traen las mujeres, el cambio de conciencia, de compromiso, el cambio de calle son cada una de las pibas de esta nueva generación, de esta nueva ola que vienen chicas de 14, 15 años que con conciencia social saben expresar y alzar la voz y ocupar el lugar que muchos de nosotros en su momento no lo pudimos hacer, estas nuevas generaciones son el mañana que nosotros estamos necesitando, entonces por las que murieron, por las que seguirán muriendo porque ayer no prosperó esta Ley y por cada una de nosotras, las mujeres vamos a seguir luchando con más convicción que nunca. Más temprano que tarde que sea Ley. Gracias.

Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejal Sánchez: Muchas gracias señor Presidente. Simplemente para hacer alusión a algo que se ha hecho alusión hoy sobradamente pero quería dar una perspectiva que claramente es la que tengo y defendiendo con muchísima convicción junto a millones de argentinos, de muchos miles de neuquinos también, por supuesto que lo ha manifestado de distintas maneras y que estamos básicamente en favor de la vida, en favor de la vida de acuerdo a lo que está establecido científicamente que es la vida desde el momento de la concepción, así lo establece la ciencia, más allá de que yo soy católico y estoy orgulloso de mi fe, lo estoy diciendo desde los preceptos científicos y creo que ayer además, hoy en realidad en términos prácticos, el Senado falló sobre la base de lo que está legislado en nuestra Constitución Nacional, en nuestros Códigos Civil y Penal, es decir defendiendo a la vida desde la concepción porque hay un niño reconocido por nuestra Constitución desde el momento de la concepción hasta los 18 años, con lo cual yo festejo que la mayor parte del Senado, la mayoría de los senadores democráticamente hayan tomado la resolución de no aprobar ese Proyecto de Ley que a mi entender es un Proyecto de Ley nefasto, más allá de que hay mucha gente que lo defiende inclusive muchísimos diputados, la mayor parte de los diputados que lo votaron pero esto no tiene que quedar acá hace años que junto a la Red Federal de Familias se viene presentando un proyecto en defensa de la dos vidas, hace años que se está trabajando en ese sentido como hace años un grupo importante de neuquinos trabajan por ejemplo en la parroquia donde asistí toda mi vida, que es Nuestra Señora de Lourdes, parroquia que fue fundada por el padre Italo Varvello en el barrio Progreso, trabajan decía, en el programa Belén, el problema Belén es un programa que hace años con el trabajo incansable de muchas voluntarias y voluntarios trabaja para asistir, acompañar y cuidar a esa madre que está en una situación delicada, compleja y que corría riesgo de tomar la peor decisión para su hijo, se las acompaña en todos los sentidos, se las asiste en todos los sentidos, no solamente se madre sino a toda la familia y después se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acompaña a ese niño nacido durante sus primeros años de vida, ese es el tipo de acción positiva que se tiene que legislar y se tiene que aprobar. El aborto es muerte, el aborto es resignación, es lo peor que puede hacer un estado, el Estado no puede avalar bajo ningún término que se apruebe la muerte de los más indefensos, hay que copiar lo mejores ejemplos a veces uno escucha en los países del primer mundo ya legalizaron el aborto, a los países del primer mundo les va bastante mal en muchas materias, no veamos siempre los países del primer mundo como si fueran todos los ejemplos a seguir, aquí tenemos a Chile que sin tener aborto legal ha bajado los índices de mortalidad materna a niveles que ningún país del primer mundo logró bajarlos y es con políticas públicas y es con legislación favorable, positiva hay 30 proyectos presentados en el Congreso de la Nación, muchos de ellos vinculados a adopciones, muchos de ellos vinculados a proteger a las dos vidas e insisto la Red Federal de Familias presentó hace años y viene presentando todos los años, hace muchos años, un proyecto para proteger la dos vidas. Vayamos como país, como sociedad en positivo por supuesto omitiendo los discursos de odio, por supuesto omitiendo las agresiones, los agravios porque lo que tenemos que encontrar son los puntos comunes, los puntos de encuentro para defendernos como sociedad y defendernos, sobre todo defender a los más vulnerables. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: Señor presidente voy a ser breve por dos puntitos. En primer lugar valoro de sobremanera la histórica jornada de estos días en el Congreso, sobre todo destaco la gran mayoría del pueblo argentino que se pudo manifestar en paz con sus convicciones, sin violencia, sin romper nada, sin dañar patrimonios públicos y privados de nuestro país. Particularmente en nuestra ciudad se ensañaron con varios edificios como es de público conocimiento y como es también mala costumbre pero también ocurrieron cosas muy importantes en nuestro país en estos días, hace unos días nos enteramos de la existencia de unos cuadernos, anotaciones de un chofer, el chofer del ex número dos del Ministerio de Planificación, Roberto Baratta que daba detalles de los traslados de bolsos que contenían millones de dólares por el pago de sobornos durante los gobiernos Kirchneristas, empresarios de la obra pública habrían pagado, al poder, alrededor de U\$S 160.000.000 durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, en los mismos se relata que los bolsos con el dinero era llevados, en algunos casos, a la residencia presidencial oficial, al departamento de la familia Kirchner o a la oficina de la jefatura de gabinete. Cuando vemos la situación lamentable que nos dejó el kirchnerismo en educación, en salud, en la falta de inversión en infraestructura no podemos dejar de sentir bronca e indignación, recordemos por ejemplo, la Fundación Sueños Compartidos, la compra de trenes a España y Portugal, la tragedia de Once, la compra de dólar futuro, Skanska, la bolsa de dinero de la ministra Felisa Miceli, el caso Ciccone, que hoy condena al ex vicepresidente Amado Boudou, la causa de Vialidad, la causa de Los Sauces, la causa de la ruta del dinero K, el desvío de 8.000.000.000 que debían ser destinados al pago del impuesto al combustible y se utilizó para la compra de medios de comunicación. Las muertes por corrupción son numerosas porque la corrupción mata y cuando mata no distingue partidos políticos, en fin la corrupción ha sido enorme, sin lugar a dudas el gobierno más corrupto de la

historia argentina pero debe entenderse bien, la plata que falta en hospitales, en educación, en seguridad es la plata que se robaron. También sería bueno escuchar el arrepentimiento de quienes llevaron en su boleta, junto a su gobernador, a Cristina Fernández de Kirchner, lamentablemente no se hacen cargo. Esto es el cambio señor Presidente. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí continuamos con el tercer punto del Orden del Día, son las Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados al Concejo identificados en el Punto 3 A. Página 1, 2, 3, 4 y 5 y para ello se han acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria sus diversos destinos. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº 0544/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-150-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 3 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0549/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-209-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO PIPO UNA AVENTURA MARAVILLOSA QUE SE PRESENTARÁ DEL 8 AL 12 DE JULIO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA Nº 0550/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-223-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL LLL ENCUENTRO DE PAYADORES JUAN QUIROGA, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE JULIO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA Nº 0551/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-205-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS A REALIZARSE, POR ORGANIZACIÓN CIVIL AMADEUS, DESDE 1 AL 31 DE JULIO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA Nº 0552/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-007-N-2018 - CARÁTULA: NOVAK LORENZO Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE VISITANTE ILUSTRE A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA SRA. JADRANKA STURM KOCJAN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA Nº 0553/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-204-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- CAMBIEMOS- CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO POÉTICO MUSICAL PATAGÓNICAS A REALIZARSE EN BARCELONA - ESPAÑA EL 9 DE AGOSTO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA Nº 0554/2018 - EXPEDIENTE Nº 3321-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE MARZO / 2018 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA Nº 0555/2018 - EXPEDIENTE Nº 3775-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA. ELEVA RENDICIÓN DE ACUERDO A LA ORDENANZA Nº 13479 MESES MAYO Y JUNIO 2018 EMPRESA INDALO S.A. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA Nº 0556/2018 - EXPEDIENTE Nº 7301-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. ELEVA PROYECTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. ENTRADA Nº 0557/2018 - EXPEDIENTE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 3267-M-2018 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE RENDICIÓN MES MARZO / 2018 S/ ART. 12 CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA Nº 0558/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-016-C-2017 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. SOLICITA QUE LA MANZANA 12 DEL SECTOR SEA DECLARADA COMO RESERVA INSTITUCIONAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA Nº 0563/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-031-M-2018 - CARÁTULA: MAGGINI VIRGINIA ANDREA. REFERENTE AL PAGO DE MULTA Y HONORARIOS AL ABOGADO INTERVIENE POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0564/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-133-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. CREASE LA GARRAFA SOCIAL MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA Nº 0566/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-172-D-2018 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. SOBRE ACTUACIÓN Nº 216/2018 REFERENTE AL AUMENTO EN LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA Nº 0567/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-015-G-2018 - CARÁTULA: GOBIERNO DE LA PROV. DE NQN- SUBSECRETARÍA DE JUVENTUD. REMITE CONCLUSIONES DE LA CUMBRE CIUDADANA REFERENTE A LAS TIERRAS DE LA U9 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA Nº 0571/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-218-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY DE DECLARACIÓN. DECLARAR COMO VISITANTE ILUSTRE AL DR. ABEL PASCUAL ALBINO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA Nº 0572/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-095-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE COLOCAR SEMÁFOROS O REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLES OBREROS ARGENTINOS Y FIGUEROA - Bº CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA Nº 0573/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-166-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PUERTA A PUERTA QUE DESARROLLA NUESTRA PROVINCIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA Nº 0574/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-395-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA REINCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES QUE FUERON DESPEDIDOS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0575/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-145-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR PASCUAL HORACIO ORELLANA EN LA COPA MUNDIAL DE MARATÓN DE CANOA ICF A REALIZARSE DEL 25 AL 27 DE MAYO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA Nº 0576/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-185-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FERIA DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES QUE SE REALIZA EN EL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0578/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA FOTOGRÁFICA BOULEVARD EXTREMOS URBANOS QUE SE REALIZÓ DESDE EL 11 DE ABRIL AL 14 MAYO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0579/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-208-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACION. EXPRESAR LA PREOCUPACIÓN DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE ANTE EL DESPIDO DE LOS 354 EMPLEADOS DE LA AGENCIA DE NOTICIAS ESTATAL TÉLAM - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0580/2018 - EXPEDIENTE N°: 3787-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES ABRIL 2018 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0581/2018 - EXPEDIENTES N°: 10508-D-201 0, 1000189-D-2014 - CARÁTULA: DECARO CARINA ALEJANDRA. ELEVA INFORME AMBIENTAL PROYECTO LOTE0 C1- C2 Bº VALENTINA NORTE RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 0582/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-011-L-2018 - CARÁTULA: LASPINA MABEL MARTA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE INTERESES Y RECARGO DE LA DEUDA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0583/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-005-O-2018 - CARÁTULA: OLGUÍN MARCELA VERÓNICA. SOLICITA INCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0584/2018 - EXPEDIENTE N°: CD- 175-D-2018 - CARÁTULA: DEL RÍO MARÍA VICTORIA. SOLICITA INCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0585/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-176-D-2018 - CARÁTULA: DEL RÍO MARÍA VICTORIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0587/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-032-M-201 8 - CARÁTULA: MIKESKA ETHERLINE. SOLICITA DESIGNAR IRMA CUÑA AL ESPACIO VERDE Nº 375 UBICADO EN CALLE ITALIA Y AVDA. ARGENTINA - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N°: 0588/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-046-P-2018 - CARÁTULA: PEREZ CASTILLO FERNANDO. REFERENTE A PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N°: 0589/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-001-U-201 8 - CARÁTULA: UNIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS. SOLICITA EL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TERRENO UBICADO EN CALLE AVENIDA DEL TRABAJADOR, ENTRE TRABAJADORES ESTATALES Y NECOCHEA PARA REALIZAR ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0596/2018 - EXPEDIENTE N° CD-013-C-2017 - CARÁTULA: CASTILLO MONICA. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS. Concejal Presidente: Pongo a consideración los ingresos y destinos otorgados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Concejal Sánchez tiene la palabra. Concejal Sánchez: Si, gracias señor Presidente. Considerando que están presentes miembros del equipo de rugby inclusivo Inka XV, a quienes les damos la bienvenida, al menos yo lo hago personalmente y entiendo que todos están en el mismo sentido, me gustaría, le pido por favor si podemos adelantar en el Punto 5. Página 1 la entrada 595 para que se adelante y que se trate sobre tablas. Concejal Presidente: Ponemos a consideración el adelantamiento por parte del concejal Sánchez. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Es en su proyecto presentado por el bloque Cambiemos UCR Cambiemos. **ENTRADA N° 0595/2018 - EXPEDIENTE N° CD-254-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EL EQUIPO DE RUGBY INCLUSIVO INCA XV DE NEUQUÉN RUGBY CLUB.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-254-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el equipo de rugby inclusivo INKA XV dió inicio el 19 de agosto de 2017, en el Neuquén Rugby Club, y se encuentra próximo a cumplir su 1er año de vida. Que el deporte inclusivo consiste en la práctica deportiva entre personas con y sin discapacidad. Que este equipo es conformado a partir de las llamadas habilidades combinadas (Mixed Abilities), una particular modalidad de rugby inclusivo. Por partido, 6 o 7 jugadores con capacidades intelectuales especiales o diversidad funcional y 8 o 9 facilitadores, rugbiers y ex rugbiers se integran en el plantel. Que es altamente recomendable, tanto por el bienestar físico y mental que conlleva, como para mejorar la calidad de vida y la inclusión social de las personas con discapacidad. Que el rugby es un deporte especialmente idóneo para las personas con Síndrome de Down, ya que la diferencia entre éste y otros deportes es que en el rugby todo el mundo es importante, cada jugador es necesario, con sus características, y todos los que lo practican son útiles para el equipo. Que los entrenamientos a los que concurren alrededor de 50 personas entre los jugadores, facilitadores, familiares y amigos, se realizan los días sábados de 11 a 13 horas. Que este tipo de iniciativa es la primera en la Patagonia. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 13/2018 celebrada por el Cuerpo el 09 de agosto del corriente año. Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal, la actividad que realiza el equipo de Rugby inclusivo Inka XV del Neuquén Rugby Club.

Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa?. Perdón concejal creí que había quedado ya de la anterior. Tiene la palabra el Concejal Sánchez. Concejal Sánchez: Si, gracias señor Presidente. Aprovecho para hacer alusión considerando que están aquí presentes, como decía recién, darle reitero la bienvenida a quienes nos visitan, está el presidente del Neuquén Rugby Club, Reinaldo Reatti, disculpa Reinaldo que no me acordaba de tu apellido. Esta actividad funciona en instalaciones del Neuquén Rugby Club, es decir, una institución señera, muy importante de nuestra ciudad como es el Neuquén Rugby Club, abre sus puertas y le da cobijo a esta actividad que es tan interesante, se trata simplemente y esto para quienes no lo conocen, de la conformación de un equipo de rugby inclusivo, su nombre como decía recién es Inka XV, el rugby inclusivo es una disciplina deportiva que como su nombre lo indica es inclusivo de personas con discapacidad intelectual y combina a personas con estas características, con estas particularidades junto con personas que son ex jugadores, jugadores amateurs, jugadores todavía en actividad y que desarrollan la actividad en conjunto. Realmente son del tipo de iniciativas que a mí personalmente me gusta mucho destacar y homenajear, este año están cumpliendo en este mes y por eso el adelantamiento, están cumpliendo el 19 de este mes un año desde que llevan adelante esta actividad, lo que me decían es que solamente una persona de quienes empezaron a realizarla abandonó, es decir que todos quienes participan están muy motivados, están realmente con muchas ganas de llevarlo adelante. Aquí tenemos presente, me gustaría que si se puede poner de pie, Diego Posse que es el capitán del equipo, Diego si te puedes poner de pie, (Aplausos) y están también Lorena Tamborindegui e Ignacio Amuschategui, que son los coordinadores, además del presidente del club y vinieron algunos profesores los voy a nombrar también porque es destacable su función Javier, Marcos, Rodrigo, Miguel, Andrés, Pedro, Nicolás están todos aquí presentes, muchas gracias por venir. (Aplausos). Los entrenamientos en los que concurren aproximadamente 50 personas, cada vez que se llevan adelante, tienen las mismas características que tiene cualquier entrenamiento de rugby, es decir es bastante, bastante fuerte muestra de ello dan algunos que no están habituados físicamente a recibir el impacto de los choques pero la verdad que no es una actividad terapéutica, nos aclaraban, es una actividad deportiva, hacen deporte y generan en personas que a veces habían perdido el hábito o no lo habían tenido suficientemente, el hábito de la independencia, de la autonomía cosas que son fundamentales para todos por supuesto y para personas con determinadas características mucho más. El mes que viene van a estar viajando a la ciudad Mendoza para participar del 1º Encuentro “Deporte por la Inclusión”, primer encuentro nacional y una cosa que nos señalaban es que es el único club deportivo, Neuquén Rugby Club, que tiene involucrada dentro de sus actividades el rugby inclusivo, así que, me parece que son muchas cosas para llenarnos de orgullo, de satisfacción y al mismo tiempo para agradecer a quienes llevan adelante cotidianamente esta actividad de manera tan noble. Así que más allá de que descuento que van a estar los votos, yo les quiero pedir por favor un nuevo aplauso para todos ellos. (Aplausos). Concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Bueno, les agradezco que estén acá, está nuestro presidente, profesores, padres, el capitán del equipo Inka, yo soy parte de esta familia del Neuquén Rugby Club, acá hay muchos que somos parte, está Cecilia Maletti, Juliana Galarreta somos muchos que formamos parte de esta casa, de este club es un orgullo hoy poder estar en este lugar y apoyar este equipo, como bien dijo Francisco recién, se formó hace aproximadamente un año este equipo y es muy, muy interesante y es muy lindo verlos todos los sábado cuando entrenan, yo en muchas oportunidades los he visto, la dedicación y el esfuerzo que hacen para estar ahí, así que, vamos los Inka, suerte en el mes que viene que se van para Mendoza y vamos Neuquén Rugby Club. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, ponemos a consideración el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. (Aplausos). Ahora sí seguimos con el Punto. Si, concejal tiene la palabra. Concejal Sánchez: Disculpe señor Presidente, para pedir un cuarto intermedio de 02 minutos para despedir. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 13 horas 01 minutos. Siendo las 13 horas 11 minutos continuamos con la Sesión y con el Orden del Día. Punto 3.B que consiste en los expedientes que vienen con despacho de las Comisiones Internas. Comenzando con la Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0424/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-182-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT -PROY DE DECLARACIÓN. REPUDIAR EL VETO DISPUESTO POR EL PRESIDENTE MACRI A LA LEY QUE LIMITABA LA SUBA DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - DESPACHO N°: 046/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0533/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-227-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY DE DECLARACIÓN. EXPRESASE LA PREOCUPACIÓN POR EL PRESUPUESTO DEFICITARIO ASIGNADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - DESPACHO N°: 047/2018.** Concejal Presidente: Pidió la palabra concejal?. Tiene la palabra el concejal Zúñiga. Concejal Zúñiga: Si Presidente, como adelanté ayer en la reunión de Labor Parlamentaria, solicitar el tratamiento de este expediente sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Tiene la palabra concejal, sigue con el uso de la palabra o leemos la carátula? Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-227-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-227-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue emitió una declaración de emergencia económica y presupuestaria. Que desde el año 2016 el Gobierno Nacional viene ejerciendo un ajuste sistemático sobre la educación pública de nivel superior, afectando no sólo a la Universidad Nacional del Comahue sino al conjunto de las instituciones universitarias públicas. Que este ahogo presupuestario afecta a la institución educativa, obligando a recortar gastos de funcionamiento y pagos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proveedores, lo cual también genera un impacto negativo en la economía en las ciudades donde la universidad tiene inserción, siendo la ciudad de Neuquén una de las más perjudicadas. Que, según lo informado por el Rector de la Universidad, en lo que va del año la Secretaría de Políticas Universitarias sólo envió las partidas de funcionamiento correspondientes al mes de marzo. Que, según denuncia la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Comahue (ADUNC), hace 4 meses que llegan únicamente las partidas para pagar salarios. Que a la fecha ya suman 52 millones de pesos las partidas adeudadas por la Secretaría de Políticas Universitarias a la Universidad Nacional del Comahue. Que la Universidad Nacional del Comahue hoy cuenta con 31.600 estudiantes en las 75 carreras de grado y postgrado, configurando un instrumento central y estratégico en la formación de las neuquinas y neuquinos. Que dicha universidad recibió un presupuesto que representaba un 66% de lo que se había solicitado para su funcionamiento, lo cual, sumado a la sub ejecución que el Estado Nacional está haciendo del mismo, deja a la misma en una situación presupuestaria deficitaria para cumplir con sus funciones. Que, a su vez, el presupuesto universitario está definido dentro del presupuesto nacional, el cual se calculó estimando para el 2018 una meta de inflación del 10% anual y un valor de referencia del dólar de 19 pesos, ambas variables superadas ampliamente por la realidad, lo cual profundiza el ajuste que está padeciendo la Universidad Nacional del Comahue. Que debido a la regionalidad de la casa de altos estudios esta situación presupuestaria se agudiza aún más por los sucesivos y desmedidos aumentos en la tarifa de los servicios públicos y el combustible. Que a su vez esta situación presupuestaria pone juego la masa salarial total de 150 millones de pesos que hoy se destina a la universidad para afrontar el pago de salarios a docentes y personal administrativo, lo que puede ocasionar un fuerte impacto negativo en las economías regionales en las cuales está presente la Universidad Nacional del Comahue. Que, como se ha denunciado desde la comunidad educativa, toda esta situación es una clara evidencia de que el modelo económico neoliberal impuesto por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y llevado adelante por el Poder Ejecutivo Nacional sólo favorece el recorte de la inversión pública en sectores estratégicos como educación, ciencia y la política social para ponderar en el presupuesto nacional el pago del servicio de deuda. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

Artículo 1): Exprésase la preocupación de este Concejo Deliberante por el presupuesto deficitario asignado y la falta de cumplimiento del Poder Ejecutivo Nacional en la ejecución de las partidas presupuestarias comprometidas para el funcionamiento básico de la Universidad Nacional del Comahue. Artículo 2): Exprésase el rechazo a las políticas de ajuste que el Gobierno Nacional está realizando sobre la educación pública superior, en particular sobre la Universidad Nacional del Comahue. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejal Marcelo Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Si Presidente, muchas gracias. Agradezco a los concejales que han permitido el tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Declaración y básicamente quiero referenciar de forma breve que el día martes pasado han estado en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este Concejo Deliberante autoridades de la Universidad Nacional del Comahue en la persona de la vicerrectora, la doctora Adriana Caballero y del Secretario de Hacienda, licenciado Néstor Fernández. En resumidas cuentas lo que nos han planteado es información referida a la situación presupuestaria de la Universidad y su preocupación en cuanto, en primer lugar, el presupuesto de la alta casa de estudios de esta Universidad regional, el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional del año pasado ha sido aprobado en un 63% del presupuesto que fue elevado por la Universidad, que además tiene un atraso importante en las partidas destinadas al funcionamiento de la Universidad entre las que se incluye el pago de servicios y becas estudiantiles, muchas de ellas por lo menos en lo que es el pago de servicios nos plantearon que prácticamente el 63% de ese monto se destina a los servicios que se consumen por parte de la Universidad en nuestra ciudad y en nuestra provincia y han resaltado y puesto de manifiesto, más allá de nuestra incumbencia o nuestro alcance, que el presupuesto aprobado en su momento para la Universidad contemplaba un 10% de inflación como pauta, días atrás el propio Presidente de la Nación reconoció la inflación del 30% o 32% en la actualidad y a su vez ese presupuesto tuvo calculado sobre una base del dólar inferior a los \$20 y hoy está cercano a los \$30, con lo cual esos también son elementos que complican aún más al atraso de partidas presupuestarias, la aprobación de un presupuesto deficitario, las complicaciones para poder funcionar a raíz de estos dos elementos. Entonces la invitación y la apelación es a los concejales y concejalas de este cuerpo a poder expresar nuestro acompañamiento a esta Declaración en función de que, se lo decíamos a las autoridades de la Universidad, esta Universidad está muy cercana físicamente, aquí atrás, aquí al ladito pero está muy distante en materia de políticas públicas con lo que es el Estado Municipal y el Concejo Deliberante, creo que apoyar esta Declaración en el mismo momento en donde está sesionando el Consejo Superior de la Universidad, que es el órgano de gobierno, hoy lo van a hacer aquí en el Consejo Superior y mañana se van a trasladar al monumento al general San Martín frente al palacio municipal, es una buena señal y esa señal de acompañamiento si bien no resuelve la cuestión de fondo es un acompañamiento para poder hacer visible esta situación y que se pueda resolver por parte de quienes tienen la responsabilidad, el Congreso y el Poder Ejecutivo Nacional. Muchísimas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Bueno, como así lo dijo el concejal preopinante, este martes estuvieron miembros, la vicerrectora de la Universidad del Comahue y el Secretario de Hacienda, los estuvimos escuchando y como nuestro bloque está siempre preocupado por la situación de la educación tanto en la provincia de Neuquén como en nuestra ciudad por eso nos preocupamos y averiguamos cuál eran los retrasos verdaderos que tenía la Universidad Nacional del Comahue, aparte de esto también averiguamos muchos otros temas referidos siempre a la Universidad, a las universidades nacionales, queremos llevar tranquilidad a todos los concejales, también a los vecinos porque primero no es cierto que el retraso es de cinco meses como así lo dijeron, en realidad y según nos informaron autoridades del Ministerio Educación de La Nación, con quienes conversamos para trasladar esta inquietud que vinieron a expresar acá las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

autoridades de la Universidad Nacional del Comahue. Solo resta depositar los meses de junio y los de julio, todos los sueldos de los docentes y no docentes están depositados al día, antes de que termine el mes se va depositar todo lo que es junio y julio. Si debemos aclarar que los salarios están al día tanto como recién dije docentes y no docentes, estos últimos ya habían cerrado su paritaria y percibieron el aumento acordado ahora en la actualidad y en el caso de los docentes como todavía no llegaron a un acuerdo, por lo que se le otorgará un 5% de aumento a cuenta de lo que se termine acordando en la paritaria. Realmente nos preocupa que las autoridades de la Universidad sean parciales en la información que brindan y que nos digan que este retraso es el habitual de las casas de altos estudios, siempre pero siempre se dio así, con este gobierno con el gobierno anterior, siempre se pagó atrasado, no los sueldos sino el gasto de funcionamiento que es el 10%, para que todos tengamos en claro, el gasto del presupuesto es 90% para sueldos y el 10% se utiliza, en la Universidad Nacional del Comahue, para el gasto de funcionamiento. En la personal transmito y le hicimos llegar esta inquietud que tenemos del bloque que no nos parece bien, que el dinero hay que depositarlo en término más cuando se lo tiene y por eso debemos corregir esta situación más allá de que históricamente haya sido así siempre, pero a raíz de este planteo que vinieron a hacernos las autoridades de la Universidad creo que sería muy importante poder conocer el detalle de cómo gasta la Universidad Nacional del Comahue, que nos informen cómo gastan los recursos y cómo está conformado el gasto político del rectorado que tengo entendido es importante y es poco claro, también quiero resaltar que me hubiera gustado que esta misma preocupación hubieran tenido algunos concejales durante los 47 días de paro que hubo acá en la provincia de Neuquén, donde no vi que tuvieran una sola expresión al respecto mientras los hijos de nuestros vecinos tuvieron clausurada la posibilidad, en esos 47 días y lo que transcurre todos los años, del derecho a acceder a una educación pública y aparte bueno de todo lo expuesto quiero aclarar que el presupuesto de las universidades nacionales, el presupuesto del 2018, que fue aprobado el año pasado por el Congreso ha aumentado en más de \$ 20.000.000, sí? y aparte la Universidad Nacional del Comahue, a comparación del año 2017, durante este 2018 pudimos verificar que hay un aumento del 24,53%, o sea más de \$ 407.000.000 a comparación del año pasado. Nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, no habiendo pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado 11 votos, por 11 votos. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0537/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-025-C-201 8 - CARÁTULA: CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR LA NECESIDAD QUE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES APRUEBE EL PROYECTO DE LEY SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO - DESPACHO Nº: 048/2018.** Expedientes con despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto Y Cuentas. **ENTRADA Nº: 0479/2018 - EXPEDIENTE Nº: 2097-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN GRAL. PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO 2018 - DESPACHO Nº: 025/2018.** Concejal Presidente: En Labor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parlamentaria se acordaron la incorporación de tres expedientes. Se dará lectura a sus carátulas por Secretaría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0438/2018 - EXPEDIENTE N° CD-192-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - PROY. DE ORDENANZA. CREASE LA TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS - DESPACHO N° 026/2018. ENTRADA N° 0 439/2018 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-PROY. DE ORDENANZA.MODIFÍCASE EL INCISO 28.7) DEL ARTÍCULO 115º) DE LA ORDENANZA 13780 - TARIFARIA 2018 REFERENTE A LAS EMISIONES NO IONIZANTES - DESPACHO N° 027/2018 - ENTRADA N° 0440/2018 - EXPEDIENTE N° CD-019-C-2018 - CARÁTULA: CONCEJAL DURÁN LUIS ALBERTO BLOQUE FRENTE NEUQUINO UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN.SOLICITA INFORME DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR MACROCONSULTING S.A. REFERENTE A LA AUDITORIA DE REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS - DESPACHO N° 028/2018.** Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo la incorporación de los mismos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Despachos de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0435/2018 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. PROHIBASE LAS PERFORACIONES HIDROCARBURÍFERAS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 009/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0604/2015 - EXPEDIENTE N° 7147-I-2014 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO -I.P.V.U.-. SOLICITA FACTIBILIDAD URBANA LOTE O S/ LOTE MATRICULA CATASTRAL 09-21-79 - DESPACHO N° 03 4/2018. ENTRADA N° 0366/2018 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DE LA DONACIÓN DE INMUEBLES A LAS BIBLIOTECA POPULARES - DESPACHO N° 035/2018. ENTRADA N° 0393/2018 - EXPEDIENTE N° CD-167-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACERAS DE DR. RAMÓN ENTRE AVENIDA ARGENTINA Y LOS AROMOS Y NUEVAS TRAZAS EN EL SECTOR - DESPACHO N° 036/2018. ENTRADA N° 0407/2018 - EXPEDIENTE N° CD-016-C-201 8 - CARÁTULA: CLUB SOCIAL DEPORTIVO- ESTRELLA DEL NORTE. SOLICITA PREDIO UBICADO EN CALLE BUFFOLO Y 1º DE MAYO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS - Bº GRAN NEUQUÉN NORTE - DESPACHO N° 037/2018. ENTRADA N° 0413/2018 - EXPEDIENTES N ° CD-171-B-2016, CD-008-V-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A LA DESAFECTACIÓN DE ESPACIOS VERDES LOTE 15 MANZANA A, LOTE 15 MANZANA B Y LOTE 15 MANZANA C E INCORPORARLOS AL DOMINIO MUNICIPAL COMO RESERVA FISCAL - DESPACHO N° 038/2018.** Despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0007/2018 - EXPEDIENTE N° CD-006-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO EN LA CIUDAD. - DESPACHO Nº: 028/2018. DE MINORÍA. ARTICULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA Nº: 0 405/2018 - EXPEDIENTE Nº: 2482-M-2018 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA. E/ INFORME DE LA EMPRESA INDALO S.A. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Nº 13479 ART.1º) MES DE MARZO Y ABRIL /2018 - DESPACHO Nº: 0 29/2018. ENTRADA Nº: 0502/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-220-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO REFERENTE A LA ORDENANZA Nº 13468, OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL - DESPACHO Nº: 030/2018.

Concejal Presidente: No habiendo más expedientes con despachos de Comisiones Internas avanzamos para dar tratamiento a los expedientes que poseen despachos con estado parlamentario. Punto 4. Página 1. Comenzando por la Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0360/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-151-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. INSTAR AL GOBIERNO PROVINCIAL GARANTIZAR LA CONTINUIDAD LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CERÁMICA DE NEUQUÉN - DESPACHO Nº: 043/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente Nº CD-151-B-2018; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente Nº CD-151-B-2018; y CONSIDERANDO: Que corre peligro la continuidad laboral de los trabajadores de la Cerámica Neuquén constituidos en cooperativa obrera desde el 8 de julio de 2014, ya que una causa tramitada en el Juzgado Laboral N.º 1 -Dr. Cosentino- ha sentenciado que se ejecute, con los bienes de la planta, el pago de indemnizaciones a ex obreros. Que ejecutar esta sentencia sería un acto de atropello y total injusticia, ya que se concretaría contra la fuente laboral de trabajadores que no tienen ninguna responsabilidad por una deuda contraída por la patronal que administró el bien y luego lo abandonó, dejando un pasivo de varios millones. De concretarse esa sentencia se generaría la pérdida de la fuente de trabajo de los actuales obreros y se abriría una situación de conflictividad social por las familias que quedarían en la calle. Que los actuales 70 trabajadores, organizados bajo la Cooperativa de Trabajo Confluencia Ltda., se verían despojados de la fuente de trabajo, siendo también acreedores de sueldos y cargas sociales adeudados por la patronal que encabezaba el Sr. José Luis Villafranca, pero no pretenden cobrarse esa acreencia con su propia fuente de trabajo, sino que lo intentan hacer con los bienes personales del expropietario. Que el derrotero que los trabajadores tuvieron que recorrer en los últimos años para conservar su fuente de trabajo es parte de la gran lucha que desplegaron los ceramistas de la Provincia desde la crisis de 2001 en adelante, y llevó a que empresarios inescrupulosos abandonaran la industria dejando un endeudamiento extraordinario que demostró una voracidad sin límites para quedarse con fondos de los trabajadores, dejar créditos totalmente impagos y alzarse con esos capitales producto de la estafa. Primero fue la cerámica Zanon (actual FaSinPat) en el 2001, luego la cerámica Stefani en el 2009 y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por último la Cerámica Neuquén en el 2014. Que, si estas gestiones obreras no hubieran existido, esos galpones serían el recuerdo de una industria cerámica que había existido, pero por firmeza, esfuerzo y entereza de los trabajadores, esa industria actualmente existe, llena de dificultades y con casi nulo respaldo del Estado, que sistemáticamente ha negado créditos para el capital de trabajo y la renovación tecnológica. Que, en el caso que nos ocupa en este proyecto, la lucha de los trabajadores de la Cerámica Neuquén S.A. comenzó en defensa del salario y la fuente de trabajo ante una empresa que se presentó en preventivo de crisis en el 2009 y obtuvo la condonación del 40% de su deuda, sobre un crédito de 24 millones de pesos que recibió en el 2006, con el que renovó la totalidad de las maquinarias y del que no había cancelado nada en el momento del preventivo. Por si esto fuera poco, en el 2012 vendió parte de los terrenos por un valor superior a los 12 millones para "invertir en mantenimiento y materias primas", según su versión, inversión que nunca llegó a materializarse, mientras que el dinero desapareció. Que el abandono por parte de la patronal obligó a los 140 obreros de aquel momento a poner la planta en producción para continuar trabajando, acto extraordinario que realizaron el 8 de julio de 2014 y que no abandonaron hasta la fecha. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

Artículo 1): Exprésase la necesidad de instar al Poder Ejecutivo Provincial y Municipal a que arbitren todas las medidas para garantizar la continuidad laboral de los trabajadores de la Cerámica Neuquén bajo gestión obrera, atento a que en el fuero laboral se dictó una sentencia de remate de la planta por deudas contraídas por la patronal que abandonó la fábrica en el año 2014. Artículo 2): Exprésase el rechazo a cualquier intento de desalojo y remate de la Cerámica Neuquén bajo gestión obrera. Artículo 3): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo de la Provincia. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Concejala Patricia tiene la palabra. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Voy agradecer la presencia paciente de la delegación de trabajadores ceramistas de la Cerámica Neuquén que están acá presentes, que hace pocos días nos recibieron en la fábrica cuando desde la Comisión resolvimos ver en el lugar la situación de los trabajadores y trabajadoras ceramistas que hace varios años están peleando por su fuente laboral. Este Proyecto de Declaración ahora estoy observando que en el Artículo 2, bueno también hay que remitir copia o informar, digamos, también al Ejecutivo Municipal como lo establece en el Artículo 1, tal vez haya que hacer esa corrección pero estamos ante una situación de la industria ceramista en general muy compleja, ellos estuvieron en la Comisión creo que tuvimos la posibilidad de escuchar al detalle la situación de más de 100 familias ceramistas que quedaron en la calle luego que la patronal del empresario Villafranca recibiera subsidios millonarios por parte del gobierno, no los invirtiera, los dejara en la calle y ni siquiera han sido despedidos o percibieran indemnización alguna y no han, ahora luego de haber tomado en sus manos a través de una cooperativa, que es la cooperativa Confluencia, han tomado en sus manos la defensa de estos puestos de trabajo y la producción hace ya varios años, cuatro años y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos como con Zanon, como con cerámica Stefani en una situación de ahogo financiero de esta cooperativa porque tiene que soportar, entre otras cosas, una descarga brutal de los tarifazos sobre las tareas de producción que hacen con muchísimo esfuerzo, los tarifazos no solamente de la energía del gas sino también de la energía eléctrica, la eliminación, como ellos nos decían, o los recortes del PTA, el ahogo financiero en todo sentido que tiene también que ver con que la crisis se descarga sobre lo que producen pero también se descarga sobre los que compran los cerámicos entonces también hay una situación allí muy compleja que se va combinando y por otro lado la negativa por parte del Estado, por parte del gobierno del acceso al crédito, algo que no tuvo el mismo tratamiento cuando se trató de las patronales, entonces esta situación acuciante que pone al desnudo la contra cara entre el tratamiento del gobierno frente a los empresarios y ante los trabajadores nos ha llevado a hacer la presentación de este Proyecto de Declaración por la garantía de la continuidad laboral de los trabajadores y trabajadoras de Cerámica Neuquén, incluso bueno comunicarles, aprovechando, estamos con los trabajadores terminando de darle forma, de ser más puntillosos en un Proyecto de Ordenanza planteando la necesidad de una tarifa eléctrica diferencial, con carácter excepcional para todos los compañeros y las compañeras que en estos días están teniendo una campaña muy importante por la expropiación y la estatización de la fábrica que está ahora bajo la gestión cooperativa. Desde el Frente de Izquierda y los Trabajadores estamos tomando todas estas iniciativas, instamos a la necesidad de una campaña que refuerce el planteo de la expropiación sin pago, que se defienda la antigüedad de los compañeros, que se defienda a su Convenio Colectivo de Trabajo, que vaya a fondo la instancia del control obrero y todas las garantías estatales como está establecido aquí. Entonces un Estado, un gobierno que se hace cargo de las empresas, de su capitalización cuando le da los subsidios para que compren las maquinarias, de su ganancia cuando eliminan impuestos o todo tipo de beneficio que se le da a los empresarios y después cuando se hace cargo de sus deudas como puede ser que los trabajadores no tengamos el mismo tratamiento, así que en función de apoyar esta lucha que están llevando en este caso particular, que nos reúne en este proyecto, en el caso de los compañeros de Cerámica Neuquén, llamamos a apoyar este proyecto para reforzar esta lucha, la lucha por la expropiación sin pago y la estatización y cuando tengamos seguramente que debatir, si la semana próxima podemos hacer la presentación y tomará estado parlamentario en la próxima Sesión el proyecto que junto con los compañeros estamos considerando, en una de las cuestiones que nos plantearon en esa recorrida que es el tema del valor de la energía algo que los empresarios tienen subsidiado o tienen reconocido pero no a esta instancia de los trabajadores en defensa de las cooperativas obreras. Llamo a la votación favorable y que podamos ponernos en marcha para poder sostener una tarea que los trabajadores se han puesto al hombro durante todos estos años. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa? Cinco votos por la afirmativa. No reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0436/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-190-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUINO FPN-UNE -PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS EN SU LUGAR DE ORIGEN - DESPACHO N° 044/2018. VISTO el Expediente N° CD-190-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION.** VISTO: El Expediente N° CD-190-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la provincia de Neuquén lleva más de 100 años aportando recursos naturales al desarrollo, crecimiento y abastecimiento de toda la Argentina. Que la industria hidrocarburífera transita un momento trascendente para el progreso de nuestro país y para nuestra región en particular, debiendo resaltar la finitud de dichos recursos sobre los que abunda la explotación. Que actualmente sólo una pequeña parte del crudo extraído se destila dentro de la provincia de Neuquén, y el restante es enviado para su refinamiento a las provincias de Mendoza y Buenos Aires. Al mismo tiempo y en igual similitud, el Gas extraído se separa solo una parte en origen, dado que los líquidos disgregados que contiene el gas natural son enviados por ducto hasta el Polo de Bahía Blanca para proseguir con las siguientes etapas de tratamiento. El resto de la producción de gas transportado por “Transportadora Gas Del Sur” (TGS), es sometido a la separación y fraccionamiento por esta misma empresa en la localidad de Cerri (Bahía Blanca). Que la Constitución Provincial, en su Artículo 75), establece: “El Estado provincial fomenta la producción y promueve la industria y el comercio. Procura, además, la diversificación de la industria con sentido regional y su instalación en los lugares de origen. Sanciona leyes de fomento para la radicación de nuevos capitales y pobladores. Impulsa políticas de exportación promoviendo la producción y comercialización de bienes y servicios, en función del valor agregado que incorporan a la economía regional. Favorece la acción de las pequeñas y medianas empresas locales. Promueve el empleo prioritario de trabajadores residentes en la Provincia.” Que, al mismo tiempo, la Ley Provincial N° 2453 establece en su Artículo 1): “Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la provincia del Neuquén, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible de la misma. Declárense de prioritaria necesidad la promoción, desarrollo y ejecución en el territorio provincial de planes destinados a incrementar racionalmente la producción de hidrocarburos líquidos y gaseosos, incluyendo sus derivados, para contribuir al autoabastecimiento interno y asegurar contar con un adecuado margen de reservas, promoviéndose el desarrollo pleno de la industria petroquímica, la obtención de saldos exportables, y la industrialización de los recursos en su lugar de origen”. Que hasta el momento, ya sea por razones políticas y/o económicas, nunca se pudo concretar la creación de un Polo Petroquímico de importancia en la provincia de Neuquén, privilegiándose tal desarrollo en otras provincias del país. Por tal motivo, es necesario anticiparnos y remarcar la importancia del desarrollo de un Polo Petroquímico de envergadura en la provincia para el tratamiento, no sólo de hidrocarburos convencionales, sino también no convencionales. Que el impulso de un Polo Petroquímico tiene una importancia superlativa en la economía de una sociedad, ya que abastece de insumos (gas, petróleo y derivados) ineludibles para el avance otras cadenas productivas, incrementa la oferta laboral, fortalece la economía

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

regional, incentiva la radicación de nuevos emprendimiento, y lo más importante, capitaliza parte de la riqueza obtenida por la extracción de recursos no renovables y finitos propios de esta provincia. Que en junio de 2013 la Administración de Informes de Energía (EIA), publicó un documento en el que se estima los recursos hidrocarburíferos no convencionales de Argentina ascienden a los 21.654 miles de millones de metros cúbicos de "Recursos No Probados Técnicamente Recuperables de Gas" y 4.293 millones de metros cúbicos de petróleo. De dichos recursos, nuestra provincia poseía un 73% del Gas y un 74% del petróleo. Es decir, si en el futuro esos recursos se transformaran en reservas, Neuquén tendría actualmente en su territorio para aportar en el futuro, 713 años de producción de Gas a valores de producción del 2017, y en el caso del petróleo abastecería por unos 556 años. Que la Cámara de la Industria Química y Petroquímica de Buenos Aires ha manifestado que el crecimiento en la industria petroquímica ha sido de un 7% durante el 2017 con respecto al 2016. Proyecta que para abastecer la demanda estipulada para el 2025, la capacidad instalada debería crecer un 160%, generando 6000 puestos de trabajo de mano de obra altamente calificada en forma directa, y 54.000 mil nuevas posiciones laborales en forma directa, impactando positivamente en la balanza comercial con más de 2.225 millones de dólares anuales. Que, como vemos, la política petroquímica se discute aguas abajo, por lo tanto, las inversiones, puestos de trabajo y riquezas se van a generar fuera del territorio neuquino, gracias a los recursos de Vaca Muerta, y esta provincia queda como mera proveedora de materia prima y recursos, sin que se la tenga en cuenta en la distribución de las rentas que se producen en la actividad petroquímica. Que, en este sentido, en el mes de abril la empresa Dow anunció una inversión de u\$s210 millones de dólares en el complejo petroquímico que posee la localidad de Ingeniero White en la provincia de Bahía Blanca. Que en igual intensidad Y.P.F. trabaja en el desarrollo de un gran proyecto petroquímico a radicarse en el complejo de Ingeniero White para monetizar la creciente producción de gas que proyecta en sus operaciones de Vaca Muerta. Que es importante señalar, que al mismo tiempo de tales anuncios, Y.P.F. no ha informado inversiones para el desarrollo petroquímico en Neuquén, como así tampoco ha comunicado inversiones en la ya existente Planta de Metanol en Plaza Huincul. Resulta importante remarcar que nuestro país a partir del Acuerdo de Maquila celebrado entre Y.P.F. y Methanex S.A., desde el 25 de noviembre de 2018, comenzó a importar metanol del país chileno a cambio de exportar gas natural (1.000.000m³/día o 115.000.000m³, hasta el 30 de Septiembre del 2018) con destino a la empresa Methanex S.A.. Lo preocupante de este acuerdo, es que las provincias productoras han perdido recursos desde el 1º de enero pasado, al fijarse el precio en 3,5 u\$s/MMBTU para pagar las regalías de GLP, cuando en el mercado interno el precio alcanzaría unos 5,30 u\$s/MMBTU. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): Exprésase la prioritaria necesidad de promoción, constitución y ejecución en el territorio provincial del pleno desarrollo de la industria petroquímica y la industrialización de los recursos hidrocarburíferos en su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lugar de origen. ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Gobierno de la Provincia de Neuquén, al Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la Provincia de Neuquén, y al Ministerio de Energía y Minería de la Nación. ARTICULO 3º): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Este proyecto, que bueno, que estamos tratando en este momento es un proyecto que es histórico este proyecto, este pedido de nuestra provincia lleva muchos años, todos se recordarán el ahora FERTINEU del ex presidente Alfonsín, se recordarán ese polo petroquímico que quedó trunco allá por los '90, bueno nosotros, la industria petroquímica es una industria multiplicadora de trabajo, multiplicadora de recursos porque se le agrega valor a la materia prima que es el gas, es el gas natural, los líquidos del gas natural y algunos productos de hidrocarburos líquidos. Nosotros tenemos, como decía, una larga historia sobre este sobre tema que nunca se ha podido concretar a una escala que realmente merecemos los habitantes de esta provincia. Llevamos más de 100 años aportando recursos hidrocarburíferos al país, en esos 100 años no hemos podido, no hemos podido tener un polo petroquímico en nuestra provincia, los yacimientos con la tecnología actual y los precios actuales, los yacimientos convencionales han sido vaciados en esos años, en estos años y hoy se comienza a producir los hidrocarburos no convencionales de los que todos conocemos, es decir estamos hablando de Vaca Muerta, se llevaron los convencionales y no tuvimos el polo petroquímico y ahora se comenzaron a llevar los no convencionales y no vemos, no vemos de parte de la clase política y no quiero, cada uno asuma la responsabilidad que tiene, no vemos que se esté trabajando por la instalación de un polo petroquímico en nuestra provincia, muy por el contrario vemos que la planta de agua pesada la quieren parar, está parada, es incierto el destino de los trabajadores, es una planta que generaba valor. El gas natural es una materia prima, es decir, la industria petroquímica que sí está en Bahía Blanca, que si está en Bahía Blanca, acá nos dejaron solamente una planta de metanol, que dicho sea de paso nos hemos enterado que YPF ha firmado contrato con Chile, allá en el sur, le da gas y trae metanol de Chile teniendo nuestra planta acá en Plaza Huincul, digo, no se puede ampliar la planta?, después tenemos el proyecto mega, el proyecto mega solamente lo que hace es separar los líquidos del gas natural pero a través de un poliducto van hacia Bahía Blanca, es decir al polo petroquímico por lo tanto acá solamente separamos, el otro gas lo transporta TGS, que es Transportadora Gas del Sur, pero le saca los líquidos ahí en Cerri y esos líquidos van al mercado petroquímico, por lo tanto tampoco tenemos allí, es decir es como que nos estamos acostumbrando los habitantes de esta provincia de que las cosas son así y yo creo que las cosas no son así, están así por diferentes motivos, no?, motivos políticos, económicos, sociales pero creemos que este es el momento de petitionar con el tema de los hidrocarburos no convencionales. En el año 2013 la agencia de los Estados Unidos sacó un informe donde decía, daba a entender la riqueza que tenía esta formación geológica Vaca Muerta, donde le asignaba a la cuenca neuquina recursos naturales por muchos años, por cientos de años, si nosotros esos recursos naturales los transformáramos en reservas, Neuquén tendría para abastecer más de 700 años la producción del año 2017 de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén y más de 500 años la producción de petróleo de la producción del año 2017, y esta es la materia prima que necesita la industria petroquímica, es decir, nos hemos enterado hace poco, ha dado un informe la industria química, la industria petroquímica de Buenos Aires donde les va muy bien, en el año 2017 incrementaron un 7% con respecto al año 2016, hacen proyecciones al 2025 porque las pueden hacer, porque tienen reservas de gas, hacen proyecciones para el año 2025 de más o menos 160% se va a incrementar la infraestructura petroquímica y están hablando de más o menos 6000 puestos de mano de obra especializada más 54.000 puestos de trabajo indirectos y están hablando más o menos de una producción por año que les va a reportar más o menos U\$S 2.200.000.000/2.300.000.000 por año pero eso se produce fuera de los límites de la provincia de Neuquén, no se produce acá, acá que nos queda a nosotros?, acá nos quedan migajas, nos queda una regalía, una de las más bajas del mundo, nos quedan salarios que las últimas, los últimos acuerdos que han llevado han sido a la baja, los convenios colectivos de trabajo se han, se han firmado acá a la baja para que puedan haber inversiones, es como que nos están acostumbrando a las migajas y este es el espíritu de este proyecto, es decir que nosotros tenemos que cambiar esta situación y creemos que este Concejo Deliberante, creemos que esta ciudad por ser una de las más grande de la provincia y por ser también una de las más grande de la Patagonia tiene que tener una incidencia, tenemos que empezar a poner este tema en agenda, es decir, yo creo que hoy estamos en este momento donde se están llevando ya los no convencionales y yo les quiero decir otra cosa, Vaca Muerta es solamente una de las estructuras geológicas con recursos no convencionales, tenemos cuatro más por lo tanto creemos que algún día tenemos que, tenemos que plantarnos, es decir, nosotros acá vemos un gobierno provincial alienado, es decir si, se prefieren el otro termino, achanchado es como que cree que todo es así, no se puede peticionar y por el otro lado tenemos gente que participa en el gobierno nacional, del gobierno que hoy gobierna el país y creemos que tienen que hacer algo, creemos que hay que empezar a peticionar porque no, ya decía don Alfredo Zitarrosa, no te olvides del pago si te vas pa la ciudad, es hora de nosotros poner esto en agenda porque vuelvo a insistir señor Presidente se llevaron los convencionales y no tenemos el polo petroquímico y ahora se llevan los no convencionales y no vemos, escuchamos que YPF va a poner inversiones en Bahía Blanca, la Dow Chemical va poner 200/300 millones en Bahía Blanca y nosotros seguimos mirando pasar el tren, por lo tanto yo les propongo a mis colegas concejales que nos acompañen en este proyecto y que éste sea, aunque sea un granito de arena, que sea el puntapié inicial para que todos empecemos, a partir de ahora, a poner este tema en agenda para que algún día el centralismo, el centralismo porteño, el centralismo donde el 80% de la energía se consume con centro en Buenos Aires a 800 km, entiendan que nosotros necesitamos, esto se arregla en una mesa política, esto se arregla con política porque hay propuestas, en el 2013 se formó un fondo de hidrocarburos de U\$S 2.000.000.000, digo no nos merecemos los neuquinos después de tantos años que tenemos pasivos ambientales, parecemos la zona, una zona muy complicada con el tema ambiental, no nos merecemos tener un polo petroquímico?, así que dejo la inquietud y les pido que no acompañen en este proyecto, nada más. Concejales

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Anticipo que voy a apoyar esta iniciativa, lo he manifestado de esa manera en el debate de comisión, solamente que quiero fundamentar mis observaciones a la iniciativa que ha tomado el concejal preopinante y que es necesario recordar algunas historias porque hay contradicciones con la realidad respecto de esta Declaración de interés municipal para la industrialización de los recursos hidrocarburíferos en su lugar de origen y lo digo sobre todo por el bloque que lo impulsa, yo les recuerdo en el año 2011 hubo un acto muy importante en Cutral co y Plaza Huincul en donde el ex gobernador Sapag, Julio De Vido, Guillermo Pereyra y la ex presidenta Cristina Kirchner lo hizo por teleconferencia, se hizo el relanzamiento de la empresa Más Energía para, digamos dentro del plan que se llamó plan Refino Plus, Renesa, Petrolera Argentina, Maikop, empresas que conozco y sobre todo sus trabajadores porque cuando fui diputada me tocó acompañar a esos trabajadores, estoy hablando del año 2016 y 2017, o sea pocos años después de esta pomposa inauguración, de este lanzamiento empresarial con fondos del ladep, con fondos del Enim y con todo tipo de incentivos de Nación, incentivos fiscales y demás que le permitieron a estos empresarios hacerse de millones de pesos y que luego de no invertir, de no rendir cuentas de los fondos han transformado a la comarca petrolera de Cutral co y de Plaza Huincul en un cementerio industrial con centenares de trabajadores despedidos como los de Maikop el año pasado, que no sé si ustedes recordarán las tres empresas fueron ocupadas por los trabajadores y por supuesto desde el Frente Izquierda del Partido Obrero acompañamos esa iniciativa en defensa de los puestos de trabajo ante esta situación, se suponía que toda esta inauguración que se hizo en el año 2011 era en función de lo que dice esta Declaración pero hay responsabilidades compartidas porque la caja del Enim la maneja tanto el MPN como el partido que gobierna Cutral co, de Rioseco, quien cuando fue diputado en el año 2013 en esta provincia votó a favor de la Ley Chevron, mientras se levantaba sin temblarle la mano a favor de la ley Chevron, miles de personas estábamos en esta calle resistiendo una represión que duró siete horas y la Ley Chevron que le permitió a los empresarios el incumplimiento de las inversiones, que hoy estemos en una situación de retroceso productivo, que libera del pago de impuestos a los empresarios, que le metió a los trabajadores, les enchufó una adenda de flexibilización laboral a los compañeros de la mano de su dirigente Guillermo Pereyra, que dicho sea de paso me olvidé mencionar que cuando se hizo esta inauguración de Más Energía, nos recordó que con la plata de los trabajadores petroleros, de la mutual de los trabajadores petroleros se le entregó U\$S 150.000.000 a este emprendimiento de Más Energía. Hay que, uno puede buscar los archivos muy fácilmente, no es mucho laburo, pero estamos ante una política entreguista de los recursos financieros y naturales por parte incluso del bloque y sus representantes, en los ejemplos que he dado, han tenido a favor de los empresarios y en defensa de su seguridad jurídica para que esta Declaración pueda concretarse, para que la industrialización de los recursos naturales estén en origen, para que generen una disparada en el proceso de producción de industrialización, para que los trabajadores tengan plena garantía de sus convenios de trabajo, sus salarios y no sean despedidos la salida es otra, no la que votaron a favor de la ley

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Chevron, no la de los manejos sin control de los fondos del Enim, no es ese el camino, el camino es otro, es la expropiación sin pago de la industria hidrocarburífera bajo control de sus trabajadores que es necesario que esa expropiación sea sin pago y no vuelva a ocurrir como con la reprivatización de YPF con el gobierno anterior, hay que recuperar todos los fondos fugados de todos los empresarios que se han servido de todos estos programas y estos planes, que insisto la fuerza política del concejal que ha tomado esta iniciativa, a pesar de que voy a apoyar el planteo, le tengo que recordar que esta también es parte de la historia por la cual estamos en una desindustrialización en origen en la provincia Neuquén. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Ahora sí, si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración. Disculpe concejal tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. En relación a este tema rechazo lo anteriormente dicho por la concejal preopinante, nuestro bloque no trabaja, ni trabajó nunca, ni trabajará a favor de los empresarios. En ese momento que se ha mencionado no existía el Frente Neuquino y si lo han hecho diputados o políticos de nuestras diferentes fuerzas políticas habrán votado a conciencia o no las diferentes leyes. Yo quiero en relación puntual a este tema, quiero traer a colación, cómo desde el actual gobierno provincial, la conducción del gobernador se ha facilitado en este tema, una política casi de entrega muy por el contrario a lo que había ocurrido allá en la década del '80, recién se mencionó también, en el año 85 Felipe Sapag, histórico conductor del MPN junto con su hermano Elías Sapag se enfrentan al gobierno de turno de Raúl Alfonsín y le impiden el cruce del río Neuquén el gasoducto Neuba II que era el gasoducto más importante del país y lo impiden porque esa industrialización se iba a hacer en Bahía Blanca, cosa que finalmente ocurrió pero eso genera una batalla interesantísima que está escrita en varios libros y narrada muy bien por protagonistas pero quiero traerla a colación porque luego de haber perdido esa batalla, porque se generó una negociación que luego el gobierno nacional incumple, bueno, un artista reconocido, un hacedor de cultura de nuestra región, Marcelo Berbel, lleva adelante la poesía, creo que más importante de su carrera, que es la letra de la canción El Embudo que refiere concretamente a este tema de la industrialización en origen y lo que pasó a continuación con estas propuestas de no haber industrializado en la ciudad de Neuquén, en la provincia de Neuquén o en la ciudad de Plaza Huincul o Cutral con los productos de su tierra. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal ya hizo uso de la palabra, pero no ha sido, no ha sido nombrado, por favor, por favor que sea breve. Concejal Durán: Si uno es autor del proyecto, tenía entendido que es así, puede hablar. Concejal Presidente: No es así, no ha sido nombrado. Concejal Durán: No está bien, desisto. Concejal Presidente: No, desiste el concejal. Concejal Durán: Usted me habilita?, si usted me habilita hablo. Concejal Presidente: Por reglamento no está habilitado porque no ha sido nombrado. Concejal Durán: Cinco minutos me habilita? Concejal Presidente: Haber concejal, ya hizo en forma extensa su alocución, prácticamente usó todo el tiempo, usó los 10 minutos así que pongamos la Declaración a votación. No, no y no ha sido nombrado, hubiera tenido su derecho a réplica si hubiese sido nombrado pero no ha sido nombrado. Ponemos consideración el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa? 7 votos por la afirmativa, no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuentan con los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 1045/2016 - EXPEDIENTE N° CD-028-F-2016 - CARÁTULA: FACAL HUGO EDGARDO. SOLICITA SE EXIMA PAGO TASAS POR TERRENO EN LOTE DEL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - DESPACHO N° 022/2018.** VISTO el Expediente N° CD-028-F-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-028-F-2016; y CONSIDERANDO: Que el Sr. FACAL, HUGO EDGARDO, solicita se lo exima del pago de la Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, por terreno identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-4634-0000, afectado por servidumbre, ubicado en el Barrio Rincón de Emilio. Que la Ordenanza N° 10383, Anexo I, Código Tributario Municipal, en su Título II, Capítulo V - Exenciones, Artículo 210º), Inciso a), establece "Los inmuebles sobre los que pese servidumbre forzosa o sobre la cual no pueda construirse por imposición de normas municipales." Que, asimismo, el Artículo 210º), Inciso c), establece "los inmuebles que no tengan disponibilidad de servicio directo alguno." Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, estima pertinente solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que informe la situación del Inmueble mencionado, con respecto a la Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la situación del Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-4634-0000, propiedad del Sr. FACAL, HUGO EDGARDO, con respecto a la Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. ARTICULO 2º): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el expediente. Los que estén por la afirmativa?. Nuevamente pongo a consideración este expediente: Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 1141/2016 - EXPEDIENTE N° CD-012-R-201 6 - CARÁTULA: ROSA ALEJANDRA. SOLICITA EXCEPCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS POR EL INMUEBLE UBICADO EN RICHIERI 177 - DESPACHO N° 023/2018.** VISTO el Expediente N° CD-012-R-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-012-R-2016; y ONSIDERANDO: Que la Sra. Rosa, Alejandra, solicita la excepción en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad ubicada en la calle Richieri 177, en razón de haber sido declarada patrimonio histórico en el año 1991. Que el Artículo 28), de la Ordenanza N° 7972 recomienda al Órgano Ejecutivo, la adopción de medidas tributarias y financieras, a modo de premio para aquellas personas e instituciones que conserven adecuadamente elementos dignos de preservación, o quieran

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efectuar tareas tendientes a su conservación. Que, por lo expuesto, resulta conveniente remitir las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de que evalúe la posibilidad de realizar un convenio con la peticionante en el que se establezcan beneficios tributarios y obligaciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I O N**

ARTICULO 1º): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar un convenio con la Sra. Rosa, Alejandra, en el que se establezcan beneficios tributarios y obligaciones, en el marco de lo establecido en el Artículo 28) de la Ordenanza Nº 7972, por la propiedad ubicada en la calle Richieri 177, en razón de haber sido declarada patrimonio histórico en el año 1991. ARTICULO 2º): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración este expediente. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por Mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0235/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-090-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A IMPUESTO POR FUNCIONAMIENTO DE LOS CASINOS - DESPACHO Nº: 024/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96) DEL REGLAMENTO INTERNO.** El presente despacho contiene dos Proyectos de Ordenanza por lo tanto damos lectura al primero. VISTO el Expediente Nº CD-090-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº CD-090-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Municipal Nº 10383 establece que los Casinos deben abonar al Municipio Neuquino un impuesto por el funcionamiento del mismo (Artículo 240), así como también por participación en juegos de apuestas (valor de la entrada o monto fijo por apostador ingresante) (Artículo 244). Que, anteriormente, la Ordenanza Nº 1447 estableció una contribución sobre las rifas y otros juegos de azar, aunque resultó de difícil aplicación. Que el 22 de Mayo de 1984 se sanciona la Ordenanza Nº 2046, por la cual el Municipio adhiere a la Coparticipación de beneficios del Casino Provincial, establecido en la Ley Provincial Nº 862. Que la Ley Provincial Nº 862, establece la forma de distribución de los beneficios líquidos y realizables de la explotación del Casino, correspondiendo el cinco (5%) por ciento en forma directa a los Municipios en cuyo ejido funcione el Casino, haciéndose la determinación de montos en proporción directa a los beneficios que cada lugar obtenga. Que el derecho a participar en la distribución de beneficios, quedaba supeditado a que el Municipio beneficiado no gravara por vía de impuesto, tasa, contribución o cualquier otro tributo al Casino Provincial. Que al no gravar directamente la actividad el Municipio Neuquino, y siendo que la redacción de la Ordenanza Nº 1447 así lo permitía, se pudo adherir al régimen de la Ley Provincial Nº 862. Que sin embargo, y a partir de entender que el monto que percibió el Municipio en concepto de participación en el producido de los beneficios de la explotación del Casino Provincial, de conformidad con la Ley Provincial Nº 862, fue totalmente irrelevante, mediante la sanción de la Ordenanza Nº 2793 de Diciembre de 1985 (modificatoria de la Ordenanza Nº

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1447), se gravó con un impuesto municipal el ingreso al Casino Provincial que funciona dentro del ejido de esta Ciudad, para lo cual fue necesario derogar la Ordenanza N° 2046. Que posteriormente, en Diciembre de 2000, el Órgano Ejecutivo Municipal suscribe un Convenio con "CASINO MAGIC NEUQUEN S.A." sujeto a la aprobación del Concejo Deliberante. Que sin embargo, en Enero de 2001, Casino Magic eleva nota en la que expresa su voluntad de corregir aspectos no debidamente expresados en el convenio antedicho, requiriendo la estabilidad e intangibilidad de la norma tributaria. Que por ello, en Mayo de 2001, se celebra un nuevo Convenio con el Órgano Ejecutivo Municipal, el que es ratificado mediante la sanción de la Ordenanza N° 9101. Que en la referida ordenanza se establece que el Casino abonará en concepto de impuesto por el ingreso de personas una suma total y única de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MIL (U\$S 40.000) mensuales; así como también se suspende la aplicación del Título IX, Capítulo I y II, del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias, Ordenanzas N° 2793, 2867 y 3150, al Casino mientras dure la concesión. Que, por otro lado, se hace referencia a que los beneficios de estabilidad e intangibilidad, previstos en la Ordenanza 9101, cesarán, entre otros supuestos, en caso de falta de pago de los impuestos de los Derechos de Funcionamiento. Que, posteriormente, en Noviembre de 2005, se aprueba la Ordenanza N° 10383, nuevo Código Tributario Municipal, el que derogó el Código Tributario sancionado por Ordenanza N° 1447 en el año 1978. Que en su redacción original dicha norma estableció, en su Título IX (Impuestos a los Juegos), dos impuestos que debería de tributar el Casino; por un lado, por el funcionamiento (Artículo 240), y por otro por la participación en los juegos de apuestas (Artículo 244). En ambos casos, no se establecieron excepciones a tales impuestos (Artículos 243 y 247). Que sin embargo, en Julio de 2006, se sanciona la Ordenanza N° 10528, Ordenanza Tarifaria para el Período Fiscal año 2006, la que en su Artículo 72) establece una excepción para los Casinos, por la cual se deroga la Ordenanza N° 9101 y el Artículo 314) de la Ordenanza N° 10383, y se fija que en concepto de los tributos normados en el Título IX "Impuestos a los Juegos" de la Ordenanza N° 10383, los Casinos tributarán setenta y ocho mil pesos (\$78.000,00) mensuales o el tres por ciento (3%) de los ingresos netos anuales, el que sea mayor. Que ello es modificado en cuanto al porcentaje a tener en cuenta (3%), siendo reducido al 1,40% a partir del período fiscal 2008, mediante la sanción de la Ordenanza N° 10988, situación que se mantiene hasta la fecha (Ordenanzas 11269, 11710, 12078, 12394, 12701, 12916, 13166, 13376, 13597, y 13780). Que el Municipio goza de autonomía institucional, política y financiera que lo habilitan para procurarse los recursos financieros apropiados para la ejecución de sus fines y de los objetivos institucionales y políticos que se proponen, ocupándose asimismo de la relación existente entre la tributación y la capacidad económica del sujeto gravado. Que así, como consecuencia de dicha autonomía financiera, el Municipio Neuquino tiene la atribución de elegir los objetos imponibles, determinar las finalidades de percepción y disponer los modos de evaluación de los bienes o cosas sometidos a gravamen siempre que no se infrinjan preceptos constitucionales. Que, en virtud de ello, es que se estableció en el Código Tributario Municipal en su Título IX (Impuestos a los Juegos), los impuestos al funcionamiento y a la participación en los juegos

de apuestas con respecto a los Casinos, tal cual ya se explicitara. Y para ambos supuestos, no se establecieron excepciones a tales impuestos. Que sin embargo, una consecuencia del Principio de Legalidad Tributaria establece la imposibilidad que se creen impuestos y exenciones por analogía, o que se deroguen obligaciones tributarias nacidas de la ley por acuerdo entre particulares, ni entre éstos y el Estado. Que la situación actual entre el Código Tributario Municipal vigente y las diversas ordenanzas tarifarias dictadas en su consecuencia, marcan una clara disminución en cuanto al porcentual que se debe de tributar por los conceptos ya mencionados (del 3% al 1,40% de los ingresos netos anuales, si es que fuere mayor a la sumatoria de los montos mensuales establecidos para cada año). Que también se ha dejado de lado lo normado por el Código Tributario Municipal en cuanto a que los Casinos deberían de abonar dos impuestos, estableciendo dicho cuerpo normativo que dichas situaciones no prevén excepciones, circunstancia esta última que no fue respetada en cada una de las Ordenanzas Tarifarias aprobadas con posterioridad al año 2006. Que, en ambos casos, no existe mayor fundamento atendible, habiéndose con ello incurrido en un claro caso de perjuicio al sostenimiento del Estado, por quien posee capacidad contributiva para el cumplimiento de lo establecido normativamente. Que, sin embargo, tal circunstancia debe de armonizarse con el hecho de la función empresarial responsable que el Casino ha cumplido en nuestra ciudad, siendo un sujeto activo en la participación de diversas obras y aportes, generando un impacto positivo en la sociedad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Establézcase para el período 2019 en adelante que en concepto del impuesto establecido por el Artículo 240) de la Ordenanza Nº 10383, “Impuesto a los Casinos, Bingos, Hipódromos, Salas de Apuestas y Similares”, los Casinos tributarán en forma mensual el monto que se determine en las correspondientes ordenanzas tarifarias o el tres por ciento (3%) de los ingresos netos anuales, el que sea mayor. Artículo 2): Establézcase para el período 2019 en adelante que en concepto del impuesto establecido por el Artículo 244) de la Ordenanza Nº 10383, “Impuesto al Juego de Apuestas en Casinos, Hipódromos, Salas de Apuestas y Similares”, los Casinos tributarán por cada persona ingresante el equivalente a dos (2) módulos como unidad de medida. Artículo 3): De forma. Doy lectura al segundo Proyecto de Ordenanza. **PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO:** El Expediente Nº CD-090-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario reconocer a nuestros excombatientes creando la “Pensión Municipal Héroes de Malvinas”, estableciendo el derecho a una pensión a los Veteranos de Guerra de Malvinas inscriptos en el registro único creado en el marco de la Ley Provincial Nº 2532. Que la pensión equivaldría a una suma mensual igual al total de haberes percibidos por un/a trabajador/trabajadora de planta permanente de la Municipalidad de Neuquén de la categoría 25. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1): Créase la “Pensión Municipal Héroes de Malvinas”, por el cual se reconocerá el derecho a una pensión equivalente a una suma mensual igual al total de haberes percibidos por un/a trabajador/trabajadora de planta permanente de la Municipalidad de Neuquén de la categoría 25. Artículo 2): Los beneficiarios del fondo establecido por la presente ordenanza deberán reunir los siguientes requisitos: a) Presentación de certificado expedido por la Fuerza correspondiente y refrendado por el Ministerio de Defensa de la Nación o el organismo que lo reemplace. b) Acreditación fehaciente con copia autenticada del Documento Nacional de Identidad que acredite tener domicilio real, habitual y permanente en la ciudad de Neuquén mayor a cinco (5) años anteriores a la fecha de la sanción de la presente ordenanza. c) Estar inscriptos en el Registro Único de Veteranos de Guerra de Malvinas de la Provincia del Neuquén creado por Ley Provincial Nº 2532. Artículo 3): Créase el “Fondo para Pensión Municipal Héroes de Malvinas”, destinado al pago de la pensión creada mediante la presente ordenanza, con lo recaudado en concepto de “Impuesto al Juego de Apuestas en Casinos, Hipódromos, Salas de Apuestas y Similares”, establecido en el Código Tributario Municipal, descontados los aportes efectuados en concepto de responsabilidad empresarial solidaria. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente. Concejal Francisco Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Desde el año 94 que el Casino o la empresa Casino Magic se ha hecho cargo de la concesión de los juegos de azar en la provincia es que literalmente viene pagando poco y nada como tributo municipal, así se mantuvo y se mantiene hasta ahora pero la historia de esta falta de contribución al ejido municipal más grave comienza a partir del año 2000, en el año 2000 el Casino aprovechando su importancia y su poder económico presiona al Ejecutivo Municipal de ese entonces, que era el recientemente asumido intendente Horacio Quiroga, y logra la firma de un convenio que a todas luces lo beneficiaba ampliamente, en ese convenio que es absolutamente leonino para con el municipio tiene alguna de las cláusulas que quiero destacar, por ejemplo, la cláusula séptima donde dice que hay un deber de abstención del Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante durante el plazo de vigencia del contrato para que no se asuman nuevas obligaciones del Ejecutivo o modificaciones por parte de este Concejo Deliberante en la Ordenanza Tarifaria de entonces, esto bien entendido quiere decir que ni el Ejecutivo ni el Concejo Deliberante podían ni pueden modificar la legislación que lo benefició ampliamente, por supuesto que esto es ilegal pero se firmó, el acuerdo se firmó, lo firma el intendente y el representante de entonces del Casino el señor Di Maggio y se llevó adelante durante algún tiempo la Tarifaria, la Ordenanza Tarifaria y por supuesto el Código Tributario, que es el que establece los conceptos por los cuales hay que pagar en este municipio, establece que el Casino o los juegos de azar deben pagar el 3% de ingresos netos es decir de todo lo que le ingresa menos los premios ganados tiene que pagar el 3% o de la diferencia de esos conceptos, pero además tiene que pagar y debió pagar por ingresante al Casino, lo que históricamente se conocía o se conoce como el bordereau o el derecho de entrada, es decir lo pagan los cines, los teatros, las salas barriales etc. por el derecho de entrada la vendan o no la vendan tienen que pagar el bordereau y así se había establecido, lo que ocurre es que nuevamente utilizando su poder económico el Casino logra un nuevo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo y finalmente allí define que en adelante no va pagar más del 3% y empieza a pagar 1.4% y elimina definitivamente el bordereau, esto nos genera como municipio un perjuicio enorme, es decir el Casino nos está estafando, nos está presionando, nos está apretando y nos está pagando de menos, eso es lo que pasó y lo que está pasando. Hace 18 años de este convenio original, en el convenio original el Casino dijo bueno necesito esas exenciones y trato preferencial porque voy a ser el gran hotel Casino de la Patagonia etc. con pileta, con sala de juego, con hotel de tantas habitaciones, bueno ya lo hizo, ya pasaron 18 años, ya los neuquinos, los capitalinos fuimos lo suficientemente pacientes y condescendientes con el Casino, el Casino de la ciudad Neuquén, más allá de estar de acuerdo o no con la actividad que llevan adelante, tiene que pagar en función a su poder contributivo, esa es la base de la economía tributaria, tiene que pagar en función a su poder económico. El municipio es muy exigente en el cobro de impuestos y esa es en una política que se destaca en esta ciudad, hay insistentes notificaciones y bueno validaciones de deuda a los vecinos y vecinas de la ciudad cuando no hacen frente a los tributos que indica el Código Tributario y en los porcentaje que indica la Tarifaria Anual, el Casino no, el Casino tuvo un trato preferencial eso no lo puede hacer cualquier hijo de vecino o cualquier comerciante de la ciudad, no se puede sentar con el Intendente y forzar un acuerdo personal porque no se puede vulnerar el Código Tributario eso es lo que ha pasado. La Ordenanza Tributaria anual del año 2018 tuvo una modificación en promedio del 30%, el Casino tuvo una modificación del 0%, no se le modificó el ingreso, en el presupuesto 2018, para aquellos que lo tengan a mano o presente, el Casino nos va dejar por todo concepto, porque recordemos que ya no paga más el bordereau, por todo concepto \$ 12.007.000, es decir un promedio de 1 millón por mes, \$ 12.000.000 nos paga el Casino en concepto de impuesto por todo concepto. Hay algo interesante en la relación del estudio del presupuesto y es que el estacionamiento medido por ejemplo, otro negocio ruinoso que tenemos en este municipio, nos deja \$11.968.000 Presidente, cualquiera podría en un análisis elemental sacar conclusiones, no?, es decir, qué negocio me parece más rentable?, el estacionamiento medio o el Casino?, qué empresa, en volumen, es más grande de las dos?, bueno claramente el Casino, bueno pagan lo mismo. El contrato con la empresa Saem es un contrato ruinoso, nos deja el 16% que representa \$ 12.000.000 y el convenio que se firmó con el Casino es un convenio ruinoso y nos deja también \$ 12.000.000 aquí por supuesto no se respeta ni la proporcionalidad ni el poder contributivo. Por otro lado se pone a consideración también lo que dejaron de pagar en concepto de bordereau o derecho de entrada, mire hoy por ejemplo hay un artista destacado, reconocido y al que valoro mucho que es Víctor Heredia que va a dar un show en el Casino, seguramente se va a llenar de gente, la semana que viene o la otra va a participar también de un evento, de una charla o de una conferencia el reconocido médico neurólogo Facundo Manes, encantador de serpientes, que seguramente va a llenar el auditorio, por eso no pagan un centavo, por eso se le cobra entrada a todos los que van y no nos pagan un centavo, en una, justamente, acción absolutamente desigual para con el resto de los espacios de nuestra ciudad que tienen y cobran derecho de entrada. Si el Casino definió que para la sala de juego no se cobre entrada y sea gratuita es producto de una decisión de negocio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interna pero por eso tienen que pagar porque así lo indica la legislación. Así que Presidente con todo esto le pedimos el acompañamiento a los concejales del presente proyecto en discusión habida cuenta de que el Casino de una vez por todas tiene que pagar lo que le corresponde. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra vamos a poner a consideración el proyecto, los dos proyectos. En primer lugar podremos a consideración el primer proyecto que fue leído. Ah, disculpe me saqué los lentes justo. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Bueno este tema se discutió en la Comisión de Hacienda, a raíz del proyecto presentado nosotros tomamos conocimiento de cómo es el convenio que se firmó en su oportunidad, el municipio de Neuquén con la empresa, con el Casino. Este convenio quiero aclarar que fue ratificado acá por el Concejo, por el Concejo Deliberante y fue ratificado por todas las fuerzas, fue votado por todos o sea no es acá que, bueno por casi todas las fuerzas, pero se obtuvo, se aprobó, se aprobó y se ratificó acá, cabe aclarar que este convenio, en su momento, no se quiso cumplir con el convenio y se quiso cobrar lo que decía la tarifaria, el Casino a través de su representante fueron a la justicia, al Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia llamó a una conciliación porque era evidente que la Municipalidad iba a perder este juicio y era un juicio millonario entonces se volvió el tema acá al Concejo y en el Concejo también aceptaron que se siga cobrando como decía el convenio, el convenio sí tiene un plazo, el plazo es hasta que dure el contrato de concesión, este contrato ya venció pero fue ampliado, se amplió el plazo porque el concedente, que es la provincia de Neuquén, es el que lo amplió, una vez que se termine con este contrato ahí sí podemos volver a cobrar lo que dice la tarifaria. El tema acá es que si hoy aprobamos este Proyecto de Ordenanza, si se convierte en Ordenanza vamos a volver a tener un juicio y bueno a raíz de lo expuesto es que nuestro bloque no va a acompañar este Proyecto, como ayer lo dije en la Comisión. Concejal Presidente: Mucha gracias concejal. Ahora si no habiendo más pedido de palabra ponemos a consideración el despacho que tiene las dos Ordenanzas, que contiene las dos Ordenanzas. Los que estén por la afirmativa?. 4 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N°: 0406/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-178-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N°: 008/20 18. VISTO** el Expediente N° CD-178-B-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO:** El Expediente N° CD-178-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que en el barrio Colonia Rural Nueva Esperanza funciona el matadero municipal de la ciudad de Neuquén. Que dicho matadero fue ampliado y equipado en diciembre del 2016, a partir de un acuerdo entre el municipio y la provincia. Que atiende no sólo la demanda de productores de Neuquén, sino también de Plottier, Senillosa y Centenario. Que, con las nuevas instalaciones y equipamiento tecnológico, el matadero de Colonia Nueva Esperanza triplicó la capacidad de faena mensual a 3000

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porcinos, ampliando de este modo el ámbito de comercialización de los productores en el mercado regional. Que la Asociación de Fomento Rural Productores Unidos de Colonia Nueva Esperanza (AFR), ofrece sus productos en la feria de los sábados a la mañana ubicada en Parque Central. Que uno de los objetivos de la Asociación de Fomento Rural Productores Unidos de Colonia Rural Nueva Esperanza (AFR) es involucrarse con la sociedad y con quienes tienen más necesidades, realizando periódicamente donaciones de carne de cerdo a comedores comunitarios u ONGs de la zona. Que el objetivo de ampliar y equipar el matadero es que haya una faena con todas las normas de saneamiento que se necesitan y con un control del producto que sale. Que existen varias denuncias de vecinos del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza y de productores, acerca de las condiciones de salubridad, expresando que no son apropiadas tanto para la faena de porcinos como también de pollos, conejos, entre otros. Que el Artículo 12) de la Ordenanza Nº 617, sancionada en el año 70, establece que las instalaciones de los mataderos municipales, así como todas sus dependencias, serán desinfectadas por lo menos una vez por mes, estando las tareas a cargo del organismo técnico correspondiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve informe sobre: a) Cantidad mensual de porcinos, pollos y otros animales faenados para la comercialización. b) Controles mensuales de desinfección y mantenimiento del matadero municipal, ubicado en el barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, en los últimos 2 (dos) años. c) Informe descriptivo del funcionamiento interno del proceso desde el ingreso de la materia prima hasta la venta en interacción con las demás instituciones. d) Actual funcionamiento del tratamiento de efluentes dentro de la instalación y el vuelco de los mismos. e) Estado de avance del nuevo proyecto de tratamiento de efluentes, plazos de ejecución estimados y características de separación de líquidos cloacales. f) Copia del convenio con la Asociación de Fomento Rural (AFR) donde se especifican los términos de referencia. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra ponemos a consideración el Proyecto de Comunicación. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: 10 votos por la afirmativa. Aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión de Obras Publicas y Urbanismo. **ENTRADA Nº: 0474/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-074-S-201 6 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA TERRENO PARA SALA VELATORIA EN EL BARRIO - DESPACHO Nº: 032/2018.** VISTO el Expediente Nº CD-074-S-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente Nº CD-074-S-2016; y CONSIDERANDO: Que los vecinos manifiestan la necesidad de una sala velatoria en el barrio Valentina Sur Rural. Que mediante la Ordenanza Nº 13540 se desafe cta del uso espacio verde, un lote ubicado en el barrio Parque Industrial padre Jaime Francisco de Nevares para darle destino exclusivo a sala velatoria, y salón de usos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

múltiples. Que la Ordenanza N° 13541 desafecta del uso de espacio verde, un lote ubicado en el barrio Confluencia para darle destino exclusivo a sala velatoria y salón de usos múltiples. Que los vecinos manifiestan que el Espacio Verde N° 658, ubicado entre las calles San Ignacio y Choele Choel, no está consolidado ni tiene mantenimiento. Que sería óptimo contar con la planificación para que en el ese espacio se puedan proyectar y desarrollar las actividades necesarias, sin prescindir del espacio verde. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la factibilidad de disponer de un sector del Espacio Verde N° 658 identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-6435-0000, con destino a una sala velatoria en el barrio Valentina Sur Rural, según croquis que luce como Anexo I y es parte integrante de la presente.

Artículo 2): De forma. -----

ANEXO I

Barrio: Valentina Sur Rural. Nomenclatura Catastral N°: 09-21-091-6435-0000



Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 1022/2017 - EXPEDIENTES N°: 10766-L-2004 , 1012 -B-1995 , 12379-B-2001 , 9212-C-1995 , 5000346-F-2010 , 1751-G-2003 , 11091-C-2001, 7000002-R-2015 , 1190-Q-1995 , 7000016-M-2015 , 1206-T-2002 , 7000153-M-2013 , 1334-P-2012 - CARÁTULA: LOPEZ ADELINA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE D 1, MZA. 10 COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N°: 033/2018.** VISTO el Expediente N° OE-10766-L-2004, N° SOC-1012-B-1995, N° SEO-12379-B-2001, N° SOC-9212-C-1995, N° OE-5000346-F-2010, N° SEO-1751-G-2003, N° SEO-11091-C-2001, N° OE-7000002-R-2015, N° SOC-1190-Q-1995, N° OE-7000016-M-2015, N° SEO-1206-T-2002, N° OE-7000153-M-2013 y N° OE1334-P-2012; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° N° OE-10766-L-2004, N° SOC- 1012-B-1995, N° SEO-12379-B-2001, N° SOC-9212-C-1995, N° OE-5000346-F-2010, N° SEO-1751-G-2003, N° SEO-11091-C-2001, N° OE-7000002-R-2015, N° SOC-1190-Q-1995, N° OE-7000016-M-2015, N° SEO-1206-T-2002, N° OE-7000153-M-2013 y N° OE1334-P-2012; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 10657 el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a implementar un programa de regularización de la situación ocupacional de los lotes de Colonia Nueva Esperanza, estableciendo los requisitos que los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ocupantes deben reunir, con el fin de regularizar el dominio de sus tierras. Que mediante Ordenanza Nº 11632 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles ubicados en el Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, a favor de los permisionarios que habían dado cumplimiento con los requisitos establecidos en las Ordenanzas Nº 2080 y Nº 10657. Que en muchos casos, por ausencia o fallecimiento, no se han podido ubicar a los titulares de dichos predios, y en otros se han detectado errores en la designación de lotes. Que actualmente existen varios ocupantes con cierta antigüedad en el lugar, y cuya situación reviste el carácter de irregular atento a que los mismos accedieron a los lotes mediante transferencia entre particulares u ocupación espontánea sin autorización de la Subsecretaría de Tierras Fiscales. Que un gran porcentaje de vecinos del sector, realizan algún tipo de actividad productiva, conforme lo establece la Ordenanza Nº 10657, tornándose ilusorio el acceso a los servicios esenciales, como agua para riego, energía eléctrica, y otros, por carecer de documentación que los acredite como permisionarios, lo cual dificulta el desarrollo de sus actividades productivas, como así también la posibilidad de obtener líneas crediticias para este tipo de emprendimientos. Que no obstante la irregularidad de lo reseñado, se hace necesario atender a la situación que presenta este grupo de ocupantes de la Colonia. Que luego de considerar diferentes variables tales como el tiempo de ocupación, la situación socio-económica del grupo familiar beneficiario, grado de avance del emprendimiento productivo, y residencia en la ciudad de Neuquén, resulta procedente el dictado de la presente norma legal, a fin de que los ocupantes sean los adjudicatarios definitivos de los lotes que ocupan. Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través del Dictamen Nº 485/17 manifiesta no tener objeciones que formular al respecto. Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): DECLARASE la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor ADOLFO GONZALEZ, D.N.I. Nº 13.254.158, respecto del inmueble individualizado como Lote B de la Manzana 5, Nomenclatura Catastral Nº 09-19-070-1662-0000, con una superficie de 14.416,41 m2, que fuera otorgado por Ordenanza Nº 11632. Artículo 2): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora SARA DEL ROSARIO CAVIERES, D.N.I. Nº 14.346.860, el inmueble individualizado como Lote B1 de la Manzana 5, Nomenclatura Catastral Nº 09-19-070-1662-0000, con una superficie de 14.416,41 m2. Artículo 3): DECLARASE la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor PABLO ARIEL CANDIA, D.N.I. Nº 26.530.618, respecto del inmueble individualizado como Lote F1 de la Manzana 5, Nomenclatura Catastral Nº 09-19-070-1259-0000, con una superficie de 9.000,00 m2, que fuera otorgado por Ordenanza Nº 11632. Artículo 4): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor GUILLERMO GERARDO RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 13.175.266, el inmueble individualizado como Lote F1 de la Manzana 5, Nomenclatura Catastral Nº 09-19-070-1259-0000, con una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

superficie de 9.000,00 m2. Artículo 5): DECLARASE la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor de la señora AVELINA LOPEZ, D.N.I. N° 2.047.485, respecto del inmueble individualizado como Lote D2 de la Manzana 10, Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2416-0000, con una superficie de 10500,00 m2, que fuera otorgado por Ordenanza N° 11632. Artículo 6): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor ANIBAL GABINO MORALES, D.N.I. N° 18.084.990, y la señora AMELIA BEATRIZ CASTILLO, D.N.I. N° 16.798.282, el inmueble individualizado como Lote D2 de la Manzana 10, Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2416-0000, con una superficie de 10.500, m2. Artículo 7): DECLARASE la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor RUBEN QUEZADA, D.N.I. N° 7.300.874, respecto del inmueble individualizado como Lote D de la Manzana 10, Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2315-0000, con una superficie de 10500,00 m2, que fuera otorgado por Ordenanza N° 11632. Artículo 8): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora JUANA LILA MORALES, D.N.I. N° 30.239.474, el inmueble individualizado como Lote D1 de la Manzana 10, Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2315, con una superficie de 10.500,00 m2. Artículo 9): DECLARASE la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor LUIS OSCAR TARDUGNO, D.N.I. N° 16.566.816, respecto del inmueble individualizado como Lote H1 de la Manzana 11, Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-1824-0000, con una superficie de 8987,50 m2, que fuera otorgado por Ordenanza N° 11632. Artículo 10): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor LUIS OSCAR TARDUGNO, D.N.I. N° 16.566.816, el inmueble individualizado como Lote H2 de la Manzana 11, Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2123-0000, con una superficie de 9.000,00 m2. Artículo 11): DECLARASE la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor PEDRO PABLO CARRO, D.N.I. N° 5.519.331, respecto del inmueble individualizado como Lote D de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2951-0000, con una superficie de 21.000,00 m2, que fuera otorgado por Ordenanza N° 12595. Artículo 12): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor MARCOS ALEJANDRO MATUS, D.N.I. N° 34.223.235, y la señora ELIANA BEATRIZ LEFIN, D.N.I. N° 36.669.338, el inmueble individualizado como Lote D de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2951-0000, con una superficie de 21.000,00 m2. Artículo 13): DECLARASE la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor de la señora MARTA DEL CARMEN VASQUEZ, D.N.I. N° 5.962.887, respecto del inmueble individualizado como Lote B de la Manzana 15, Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2693-0000, con una superficie de 21.000,00 m2, que fuera otorgado por Ordenanza N° 12595. Artículo 14): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor GABRIEL ALBERTO FERNANDEZ, D.N.I. N° 26.347.750, y la señora SILVINA VALERIA CRUCES, D.N.I. N° 32.577.234, el inmueble individualizado como Lote B de la Manzana 15, Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-2693-0000, con una superficie de 21.000,00 m2. Artículo 15): ESTABLECESE como precio de

venta el Valor de Fomento resultante de la valuación fiscal que provee la Dirección Provincial de Rentas. El precio podrá ser abonado mediante plan de pago otorgado por la Dirección Municipal de Tierras, conforme a la situación socio-económica de cada beneficiario, con la aplicación de la tasa de interés que en forma uniforme fije el Órgano Ejecutivo Municipal. Artículo 16): EXCEPTUASE de lo ordenado en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 2080, respecto a la titularidad de otros inmuebles a los beneficiarios de este programa de Regularización en el Sector Colonia Nueva Esperanza. Artículo 17): El Boleto de Compra-Venta a realizar entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y los compradores, debe observar los recaudos previstos en la normativa vigente. Artículo 18): Será exclusiva cuenta de la compradores, a partir de la firma del boleto de Compra- Venta, el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder. Artículo 19): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los compradores los gastos que demande dicha operación. Artículo 20): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentadas, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna. Artículo 21): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la Ordenanza recientemente leída. Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Si este proyecto, este proyecto lleva tiempo en la Comisión, lo venimos charlando, hubo muchas idas y venidas con el Ejecutivo Municipal, se hicieron rectificaciones, así que entró con 2 artículos y bueno está terminando con 21 artículos. Nosotros venimos viendo, vimos algunas observaciones en este proyecto que las hemos manifestado algunas en la Comisión, observaciones que a nosotros nos parecen, nos parecen algunas de ellas bastante graves, Presidente, graves porque venimos. Concejal Presidente: Aguarde concejal. Concejales por favor no se, no se termina de decir, por favor tomen asiento. Continué concejal. Concejal Durán: Venimos observando, observamos en este expediente algunas observaciones que nos parecen, a nuestro criterio, nos parecen graves porque vemos que no podemos con el tema de la Comisión de Obras Públicas, venimos ya desde el año pasado teniendo problema. Paso a hablar de las observaciones que estamos viendo este es un proyecto donde se le van, se le van a caducar 95.403 m² a siete personas y se le van a entregar los mismos m² a otras siete personas, nosotros esto ya lo dijimos en la Comisión, la información que se envió no, es una información muy pobre, es decir nosotros tenemos mucho respeto por ambas familias, por las que necesitan y también tenemos por las que le sacan, es decir nosotros tenemos que tener un elemento contundente para decir por qué se le saca a una persona, está bien y por qué se le da a otra. Hay 6 casos donde se le saca a una persona con una nomenclatura y se le da a una persona, es decir, se le sacan a 6 y se le dan a 6 la misma nomenclatura pero hay un caso, el siguiente, el séptimo donde se le saca una nomenclatura pero se le da otra nomenclatura al nuevo dueño, no?, no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entendemos ahí aparece una nomenclatura que no sabemos dónde está a dónde va a ir. Después con respecto al artículo 15 nosotros, acá aparecieron algunas declaraciones juradas que hizo la Municipalidad es solamente una hoja donde no hay ningún sello, está firmado ahí por alguien pero no hay ningún sello, nada en las declaraciones juradas nosotros con respecto el artículo 15 de esta normativa donde habla el valor de fomento que se le va a cobrar, no? la tasa de interés, nosotros lo que hicimos fue lo siguiente señor Presidente, tomamos por ejemplo, tenemos 2 casos para mencionar, el caso de un terreno de 14.400 m², buscamos algún precio de fomento, tomamos \$ 56 el m², como dice el artículo 15 hay que aplicarle un porcentaje, le aplicamos el 20% de interés y también nos basamos lo que dice la Ordenanza 2080 que el Ejecutivo le puede extender a esta persona hasta en 48 cuotas, nosotros hicimos una proyección de eso y nos da que esta persona, que le van a dar un terreno de 14.416 m², que posee una tenencia precaria, que cría cerdos, para tener una idea 14.416 m² es más o menos una manzana y media, para más o menos ubicarnos, una manzana y media, la señora es pensionada, tiene tres hijos, eso es lo que dice la encuesta que le hicieron, una hija con discapacidad, dos hijos que trabajan en el basurero y a nosotros nos da que el valor de ese terreno, con un 20% a cuatro años, ella va tener que pagar aproximadamente \$ 34.800 por mes durante 48 meses y la señora es pensionada con \$ 6.000 por mes, es decir hay algo que no nos cierra, señor Presidente, no sabemos cómo esta señora va a poder pagar eso, hicimos un análisis de sensibilidad, qué hicimos?, le bajamos la tasa en vez de 20 le pusimos 15% y nos da que la señora va a tener que pagar una cuota de \$ 29.415 por mes durante 48 meses, es decir tampoco nos da. Después fuimos al segundo caso, al caso de 21.000 m², para ubicarnos son dos manzanas más 1000 m² y este señor bueno, es padre de familia, la señora es ama de casa, dos hijos chicos de nueve y cinco años, es decir la única entrada aparentemente por lo que dice la encuesta, también hicimos los mismos cálculos y nos da que este señor va tener que pagar \$ 50.800 por mes durante 48 meses y el señor según la encuesta cobra \$ 15.000 por mes, no sabemos, no nos cierra como va a hacer para pagar este señor estos 21.000 m² que son dos manzanas más 1000 m² más, también hicimos el análisis de sensibilidad ahí y nos da, bajándole la tasa de 20 a 15, nos da \$ 42.850 con lo cual tampoco va a poder pagar. Entonces señor Presidente nosotros, nosotros nos preguntamos con esta pobre información que han dado, que es una sola hoja, no nos cierran los números, no nos cierran los números de esta Ordenanza pero lo más llamativo, por eso decía que es grave lo que está pasando en la Comisión de Obras Públicas, lo más llamativo es el artículo 16 donde dice si me permiten, voy a leer: exceptúese de lo ordenado en el artículo 5 de la Ordenanza 2080 respecto de la titularidad de otros inmuebles a los beneficiarios de este programa de regularización en el sector Nueva Colonia Esperanza, dice exceptúese, qué quiere decir?, exceptúese del artículo 5 a estas siete personas de la Ordenanza 2080, nos fuimos al artículo, al artículo número 5 de la Ordenanza con respecto a este tema y dice: A las personas físicas un solar siempre que no sea propietario de otros en la provincia, es decir que este Proyecto de Ordenanza que nosotros estamos ahora discutiendo le está diciendo a esta gente que no tiene, no tiene recursos para comprar un terreno, que le vamos a pagar a precio fomento, le

está diciendo los vamos a exceptuar si tienen otras propiedades en la provincia. Quiero dar un ejemplo, por ejemplo esto es lo mismo que estemos en un loteo social, con gente muy humilde y que en la Ordenanza de ese loteo social le digan, diga en un artículo exceptúese a. esta gente, no sé de la ley de los autos importados, entonces nosotros nos preguntaríamos, pero si es gente humilde por qué vamos a exceptuarla de que compren autos importados?, es gravísimo esto señor Presidente, es gravísimo lo que viene pasando en la Comisión de Obras Públicas, acá hay responsables, acá hay responsables de la Comisión de Obra Públicas y nosotros lo veníamos advirtiendo, decíamos las encuestas no cubren todas las opciones, es decir, estamos hablando de gente, es decir a nosotros con esto, con este artículo, el número 16, nos preguntamos señor Presidente, para quiénes son estos terrenos?, esta es la pregunta que queda flotando en el aire y le dijimos al señor Presidente de la Comisión, lamentablemente con el presidente venimos, venimos una tras de otra, es decir nos pisa durante dos meses y medio casi tres nos pisó una información y ahora deja pasar esto, entonces nosotros señor Presidente le dijimos falta tiempo, queremos ir al lugar, queremos ver qué hace, porque acá dice el señor que va, que tiene 21.000 m², que se le va dar donde su sueldo no cubre lo que va a tener que pagar por normativa, eh!, todo este cálculo lo hicimos en base a la normativa 2080 y en base a lo que dice esta Ordenanza, le dijimos vamos al terreno, bueno no se pudo porque ese día llovió, le solicitamos a la Comisión pongámonos de acuerdo, vayamos primero a visitar a la gente y no, no hubo aceptación, dijeron que trajéramos acá el tema y lo planteáramos. Por lo tanto señor Presidente yo creo que es muy grave lo que estamos, lo que hay en esta Ordenanza porque estamos hablando de datos que ha mandado el mismo, el mismo municipio y no nos cierran los números señor Presidente. Nada más. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Bueno por todo lo expresado por el concejal Durán y en relación a este tema yo quiero proponer y cómo lo conversamos en la Comisión Parlamentaria, a los autores del proyecto, la vuelta a Comisión, hay una serie de situaciones que hay que atender, tal vez son irregularidades mayores, menores pero hay que atenderlas, hay que resolverlas. Es grave que una nomenclatura quede sin asignar, es decir esta nomenclatura, este proyecto deja una nomenclatura sin asignar, la pregunta es para quién queda? Eso hay que corregirlo, hay que resolverlo, lo ato a un error administrativo y nada más pero hay que resolverlo, entonces volvamos a trabajar esto en Comisión, seguimos esperando el informe de la Dirección de Tierras que venga completo, quiero recordar que el informe se había pedido y que en el medio hubo un cambio de subsecretaria y que por eso se argumentó que no estaba definitivamente conformado y en el caso de que los autores del proyecto no acepten la vuelta Comisión propongo, para despejar todas las dudas que se hayan planteado y para que nadie quede molesto, que pongamos o incorporemos algunas restricciones por ejemplo restricciones de venta de ese lote, es decir, el lote que se está adjudicando, los lotes que se están adjudicando que tengan una restricción de venta de 15 años o de 20 años cosa que nos quedemos tranquilos que acá no hay testaferros ni nada por el estilo y también podemos poner las restricciones de uso, es decir, que sea exclusivamente como actividad productiva de tal manera nos vamos, agro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

productivas por supuesto, de tal manera no vamos a quedar tranquilos de que allí no va a aparecer una empresa como han aparecido a la vera de la ruta nueve no?, de la ruta nueva quiero decir. Bueno con estas consideraciones es que le pido a los autores del proyecto o que lo volvamos a Comisión y lo trabajemos allí o que le hagamos estas incorporaciones. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Marchetti. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. Bueno este es un tema que seguramente si no lo abordamos de manera integral vamos a seguir discutiendo y estando en la misma órbita siempre trasladando de alguna manera la discusión en el seno de la Comisión de Obras Públicas pero lo cierto que en este trabajo que es más administrativo hubo un aporte importante de los asesores de los bloques, hicieron muchas observaciones, regularizar dominialmente, administrativamente es complejo pero hay herramientas para poder abordar este tema en un sector que tiene varias dificultades por qué?, porque es un sector que hoy la gente tiene mucha expectativa a la especulación que hay sobre la tierra, en lo referido a los usos gradualmente se va modificando, están conviviendo el uso productivo, residencial, industrial y desde la Comisión de Medio Ambiente hemos trabajado con la concejal Ferraresso en la creación de la Unidad de Gestión Territorial Ambiental y Productiva para que, a través de diferentes representaciones que abordan la temática, se pueda desarrollar ese plan que podría de alguna manera en un corto mediano plazo tenerla a la expectativa que es decir que en la ciudad de Neuquén este plan nos permite diversificar la economía, que en algún momento creo que el Intendente, quizá en campaña o en gestión, ha anunciado que la provincia de Neuquén debe diversificar su economía. Bueno hoy Nueva Esperanza tiene constituido por normativa por prefiguración más de 600 parcelas de 2 ha promedio, y ese es todo un tema y va más allá de la regularidad dominial de cada familia, el parcelamiento existe, este Concejo Deliberante aprobó una excepción, dio un tiempo importante para que se pueda hacer efectiva una mensura o sea que ya están conviviendo otros usos no permitidos por el Plan Urbano Ambiental, entonces ahí es donde tenemos que enfocar la mirada cuando hablamos de planificar este sector importante, tenemos esta herramienta, el Intendente no la vetó y me parece que eso es para tomar nota, es importante de que pongamos en funcionamiento esta unidad, que empecemos a cumplir con la Ordenanza que lo establece y a partir de ahí podemos aportar el Concejo Deliberante, los representantes del Ejecutivo Municipal, Provincial, etc., de lo contrario las especulaciones van a seguir, cuando ustedes ven que se movilizan ciertos, ciertas organizaciones solicitando tierra, bueno están hablando de este sector, cuando ustedes ven que hay instituciones que están hablando por ejemplo de la regionalización del tratamiento de los residuos, están hablando este sector, cuando ustedes ven que hay empresas de la industria que necesitan un terreno y el estado no se lo puede brindar, adivinen a dónde se dirigen para poder comprar una parcela?, seguramente a alguna de estas familias a las que les estamos regularizando estos terrenos. Como no hay control, como no hay un poder de policía, como no hay un estado ordenador de lo supuestamente ya ordenado lo que nosotros proponemos, más que discutir en el seno de la Comisión de Obras Públicas, poner en funcionamiento esta Ordenanza que está vigente y que nos permitiría ver hacia el futuro de qué

manera este sector, que complementa la ciudad, pueda tener este plan estratégico que ojalá sea productivo y que puedan convivir hoy ya las actividades que están consolidadas en el sector. Bueno me parece que es importante que tomemos nota y eso es lo que vamos a seguir proponiendo la Comisión de Obras Públicas. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora vamos a poner a consideración la moción del concejal Baggio de la vuelta Comisión. Los que estén por la afirmativa? 2 votos por la afirmativa. Ahora vamos a poner a consideración la Ordenanza recientemente leída. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado, 13 votos a favor. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA Nº: 0410/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-E-2018 - CARÁTULA: ESCUELA DE CONDUCTORES STOP. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE JUJUY 221 - DESPACHO Nº: 026/2018.** VISTO el Expediente Nº CD-002-E-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN.** **VISTO:** El Expediente Nº CD-002-E-2018; y **CONSIDERANDO:** Que la Escuela de Conductores STOP, a través de su director, solicita se le restituya u otorgue reserva de estacionamiento para la institución, sobre calle Jujuy Nº 221; Que hasta la implementación del estacionamiento medido contaban con la reserva, pero sin aviso se retiraron las señales verticales, provocando que les infraccionen los vehículos aparcados en espera de los alumnos; Que la normativa vigente permite reservas de estacionamiento y apeaje a entidades privadas o personas físicas de un (1) módulo con vigencia de hasta dos (2) años; Que la Escuela tiene una antigüedad de más de 20 (veinte) años y necesita del espacio para continuar con la actividad educativa vial de manera segura y práctica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo la modalidad de otorgamiento de las reservas de estacionamiento a entidades privadas desde la ampliación del área de cobro del estacionamiento medido. **Artículo 2):** Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de atender la solicitud de la Escuela de Conductores STOP, a fin de cumplir con la normativa vigente, informando en caso de ser necesario actualizaciones dependientes de la autoridad de aplicación que impidan acceder a lo solicitado. **Artículo 3):** De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0444/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-196-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN CALLES SAN JUAN E ILLIA Bº SANTA GENOVEVA - DESPACHO Nº: 027/2018.** VISTO el Expediente Nº CD-196-B-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN.** VISTO: El Expediente N° CD-196-B-2018; y CONSIDERANDO: Que es apremiante la necesidad de dar orden al tránsito en la intersección de las calles Pcia. de San Juan y Pres. Arturo H. Illia del Barrio Santa Genoveva, atento a que por la calle Arturo H. Illia los vehículos descienden con gran velocidad. Que la velocidad que alcanzan los vehículos que circulan por dichas calles hace muy peligroso el cruce, justo en el empalme de la rotonda. Que ambas calles son altamente transitadas. Que a pocos metros del cruce se encuentran diversos establecimientos educativos primarios y secundarios, además de la Escuela Especial Laboral N° 2. Que a los peatones se les dificulta el cruce por esa esquina. Que es de vital importancia preservar la seguridad peatonal y establecer medios efectivos que velen por el correcto respeto entre los conductores. Que, a los fines del resguardo de los transeúntes y ordenamiento del tránsito, es imperioso que se instalen reductores de velocidad y la señalización adecuada. Que los vecinos han manifestado su preocupación por la peligrosidad del cruce de estas arterias. Que debe priorizarse la colocación del sistema de prevención, ya que es deber del Municipio velar por la seguridad e integridad de la comunidad en su conjunto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1º): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad técnica de instalar reductores de velocidad y señalizar adecuadamente la intersección de las calles “Pcia. de San Juan” y “Presidente Arturo H. Illia” del Barrio Santa Genoveva. Artículo 2º): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Punto N° 5 y último Punto del Orden del Día, corresponde dar ingreso y destino de Comisión a los Proyectos presentados por los bloques políticos. Leeremos todas las carátulas de los expedientes por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: Proyectos presentados por el bloque Cambiemos – UCR-Cambiemos. El primero de la lista ya lo hemos tratado así que pasamos a la **ENTRADA N°: 0597/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-255-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PASO POR LA CIUDAD DE LA LLAMA OLÍMPICA DE LA JUVENTUD EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción social. **ENTRADA N°: 0598/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-256-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS- CAMBIEMOS PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORMES AL EPAS POR PÉRDIDAS Y FALTA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESBORDES CLOACALES.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0599/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-257-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Pasamos a los proyectos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentados por el bloque F.I.T. **ENTRADA Nº 0543/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-235-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. REPUDIAR LA AGRESIÓN QUE SUFRIÓ EL CONCEJAL GABRIEL MUSA POR PARTE DE INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL GODOY.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción social. **ENTRADA Nº 0577/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-247-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROYECTO DE DECLARACIÓN. REFERENTE A LA ANULACIÓN DEL DECRETO Nº 702/2018, RECORTE DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES EN LA ZONA PATAGÓNICA.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción social. Proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN-UNE. **ENTRADA Nº 0546/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-237-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. RECHAZAR LA DECISIÓN DE CANCELAR LOS PROYECTOS DEL GOBIERNO NACIONAL CON EL INVAP.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción social. **ENTRADA Nº 0559/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-240-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY DE RESOLUCIÓN. CREASE LA COMISIÓN ESPECIAL A EFECTOS DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE PERSONAL MUNICIPAL QUE PERCIBE REMUNERACIONES SIN PRESTAR FUNCIONES EFECTIVAS.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA Nº 0560/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-241-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL REPUDIO AL DECRETO NACIONAL 702/18 REFERENTE AL RECORTE DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES EN LA ZONA PATAGÓNICA.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción social. **ENTRADA Nº 0570/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-246-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE -PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO MUNICIPAL DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS HISTÓRICOS.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA Nº 0586/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-248-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO A LA COOPERATIVA CONFLUENCIA PARA CUBRIR LA DEMANDA DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA Nº 0590/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-249-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA FALTA DE DINERO EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS, TERMINALES DE AUTOSERVICIO O DISPOSITIVOS SIMILARES.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA Nº 0591/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-250-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. ORDENANZA. INCORPORASE EL CAPÍTULO V AL TÍTULO XII - ORDENANZA 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO - CAJEROS AUTOMÁTICOS.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. Proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN-UNE, M.D.L.S., M.P.N., U.C.P.L.V. **ENTRADA Nº 0548/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-239-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MPN- MLDS- UCPLV- FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL REPUDIO A LAS DECLARACIONES EXPRESADAS POR EL DR. ABEL ALBINO EN LA JORNADA DE EXPOSICIONES SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO. En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción social. **ENTRADA N°: 0561/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-242-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- MLDS- MPN -FRENTE NEUQUINO FPN-UNE-PROY. DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA 12664 - ASIGNACIONES FAMILIARES.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. Proyectos presentados por el bloque M.L.D.S. **ENTRADA N°: 0545/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-236-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL RECHAZO AL DECRETO 683/2018 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL REFERENTE A LA REFORMA DE LA DOCTRINA DE LA DEFENSA NACIONAL.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción social. **ENTRADA N°: 0592/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-251-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRE DE SUR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 13563 - CENTRO EDITORIAL MUNICIPAL.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción social. **ENTRADA N°: 0593/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-252-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRE DEL SUR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 13664 - PROGRAMA SENDEROS DEJANDO HUELLAS.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción social. Pasamos a los proyectos presentados por el bloque M.D.L.S. – M.P.N. –U.C.P.L.V. **ENTRADA N°: 0547/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-238-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- MLDS-UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE A DEROGAR EL DECRETO 408/2018, REFERENTE A LAS TIERRAS DONADAS AL CENTRO DE PREVENCIÓN Y DESNUTRICIÓN CONIN.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Proyectos presentados por el bloque M.P.N. **ENTRADA N°: 0562/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-243-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL RECHAZO AL DECRETO 702/2018 DEL GOBIERNO NACIONAL REFERENTE AL RECORTE EN LAS ASIGNACIONES FAMILIARES ZONA PATAGÓNICA.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción social. **ENTRADA N°: 0568/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-244-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO VOCES EN ESCENA QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 21 Y 22 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción social. **ENTRADA N°: 0569/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-245-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS EXPO VOCACIONAL CARRERAS Y OFICIOS NEUQUÉN 2018, QUE SE REALIZARÁN EN EL MES DE AGOSTO.** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Presidente: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: La “Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2018”, y CONSIDERANDO: Que durante el mes de agosto, se realizará en las instalaciones del Centro de Convenciones Espacio Duam, sito en calle San Martin 5901 de la ciudad de Neuquén, la novena edición “Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2018”. Que la orientación vocacional (OV) viene del latín vocare que es sinónimo de llamar, por lo tanto se entiende como “llamado hacia un determinado fin o destino”. Que la orientación vocacional es la intervención que se realiza en el campo de lo vocacional tendiente a acompañar a las personas en el proceso de elección de estudios, profesiones, ocupaciones y/o trabajos. Que cada persona tiene su propio deseo de realización personal en diferentes ámbitos de su vida, ya sea el familiar, el afectivo, el social, el económico o el profesional. Que la “Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2018”, genera un espacio destacado que permite a los jóvenes estudiantes interiorizarse de todas las alternativas de estudio superior vigentes; como cursos, carreras técnicas, de grado y posgrado. Que este evento cuenta con valiosos antecedentes en cuanto a una masiva concurrencia de escuelas del nivel medio de las provincias de Neuquén y Rio Negro, invitadas de manera formal por el Concejo Provincial de Educación. Que teniendo en cuenta que la mayoría de los casos los estudiantes provienen del interior de la provincia y de provincias vecinas, se cuenta con espacios de recreación y distinción que permiten socializar e intercambiar experiencias y expectativas. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 013/2018 celebrada por el Cuerpo el 09 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal las jornadas “Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2018”, organizadas por el gobierno provincial a través de Neuquén Eventos, a realizarse durante el mes de agosto del corriente año, de 9.00 a 19.00 horas, en las instalaciones del Centro de Convenciones Duam, sito en calle San Martin N.º 5901 de nuestra ciudad.
Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad, por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0594/2018 - EXPEDIENTE N.º CD-253-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA EPET Nº 8, EX ENET Nº 1 EL 22 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-253-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la EPET N.º 8, ex ENET N.º 1, durante el año 2018 cumple 75 años de existencia, su Boda de Brillantes. Que, en el siglo pasado, ante el inminente desarrollo de la industria nacional, de la dignificación del trabajador y de su importancia,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comenzaron a surgir demandas de enseñanza práctica de distintos sectores que exigieron la creación de escuelas técnicas y de formación en oficios. Que en año 1943, por Decreto N.º 143.794/43, se funda la ENET N.º 1, con el nombre de "Escuela Técnica de Oficios de Neuquén". Que dentro de autoridades a cargo de las tareas de organización institucional se encontraban Alberto E. Alonso, quien era Director de la Escuela de Artes y Oficios de General Roca, Río Negro; lo acompañaba Domingo Sierro Yáñez, que fuera director de la Escuela Nacional de Comercio "General San Martín", hoy IFD N.º 12. Que la Escuela comenzó sus tareas en la calle Manuel Láinez N.º 237, mientras que un anexo con talleres en San Martín N.º 675. Que en el año 1944 funcionó el Primer Curso de Técnicos con 10 alumnos en la especialidad "Industria de la Madera". Que en 1948, por Decreto N.º 19.379/48, se llamó Escuela Industrial de la Nación, mientras que en 1950, y mediante Decreto N.º 17.137/50, se volvió a cambiar el nombre a Escuela Industrial de la Nación - Ciclo Medio- Capitán Don Juan de San Martín. Que en el año 1959, mediante Ley N.º 15.240 se crea el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET). Que en el año 1964 se comenzó con el anteproyecto del nuevo edificio, el cual se ubicaría entre las calles Eugenio Perticone (al Norte), Montevideo (al Sur), avenida Olascoaga (al Oeste) y Corrientes (al Este). Que la obra de este nuevo edificio se inició en 1965, y su primera etapa finalizó en agosto de 1968, consistiendo en aulas, laboratorio, residencia para alumnos, comedor y cocina, mientras que la segunda etapa se concluyó en diciembre del mismo año, y consistía en el patio cubierto, la ampliación del patio central, sanitarios, taller y gimnasio, administración y vivienda del director, y en 1969 se terminó la tercera etapa: biblioteca, talleres, gimnasio cubierto y gimnasio abierto. Que actualmente en sus aulas, se dictan las especialidades de Mecánica, Electromecánica, Construcciones, Curso de Posgrado de estructuras Antisísmicas, el sistema Dual en donde se obtiene el título de Auxiliares Técnicos. Que la ex ENET N.º 1, hoy EPET N.º 8, actualmente posee una matrícula de alrededor 1.250 alumnos. Que a lo largo de la historia de la escuela, cientos de técnicos egresados han llevado y llevan con honor esta historia. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 13/2018 celebrada por el Cuerpo el 09 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

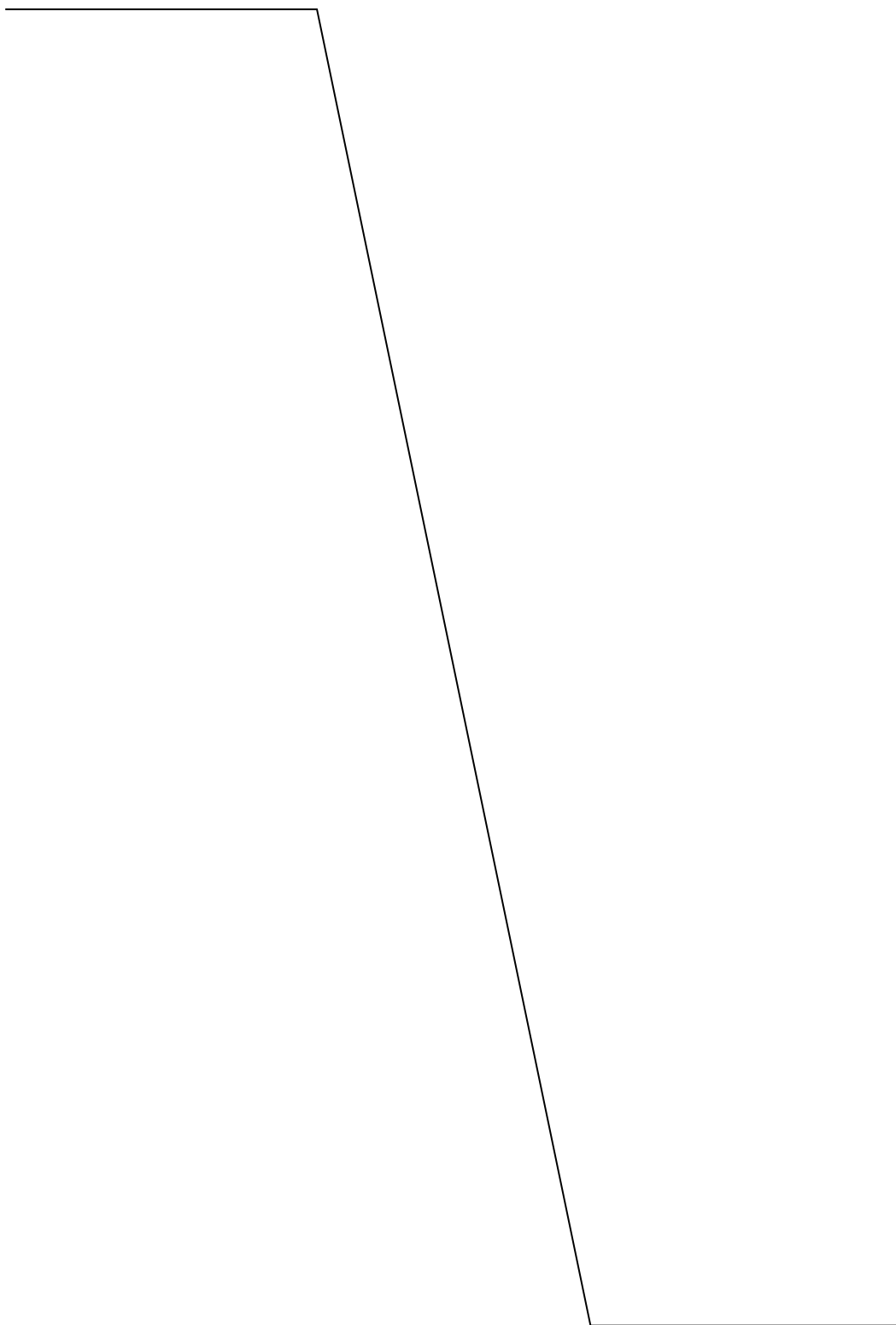
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades a realizarse el 22 de agosto del corriente año, en el marco del Septuagésimo Quinto Aniversario de la EPET N.º 8, ex ENET N.º 1, sita en calle Eugenio Perticone N.º 55 de nuestra ciudad. Artículo 2): A través de la Presidencia de este Cuerpo coordinense las acciones pertinentes con los autores del proyecto para la entrega de un reconocimiento institucional. Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Ahora sí pongo a consideración las carátulas y destinos asignados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. No habiendo más puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 14 horas 51 minutos damos finalizada 13ª Sesión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordinaria. Estamos todos convocados para el jueves 23 de agosto a las 11 horas. Qué tengan ustedes muy buenos días.



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén